

TEORÍA E HISTORIA DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS

M.^a ADELAIDA ALLO MANERO
Universidad de Zaragoza

Resumen: La Conservación y Restauración de documentos, como toda disciplina nueva, debe tener una base teórica, un vocabulario propio y una delimitación de su campo y fronteras científicas. Se analizan los aspectos que conducen a una aproximación conceptual: la evolución histórica del concepto, un estudio terminológico, su relación con las Ciencias de la Documentación y la determinación de su contexto científico. Se propone una definición de esta disciplina, que quedaría abierta a una revisión futura.

Palabras clave: Restauración de documentos, Conservación de documentos, Historia de la restauración y conservación de documentos, Terminología documental, Integridad del documento.

Abstract: The Preservation and Conservation of documents, like all new disciplines, should be given its theoretical base, its own vocabulary and should delimit its field of application and its scientific frontiers. Those fundamental aspects conducive to a conceptual approach to the field of Preservation and Conservation are analysed: the historical evolution of the concept, a terminological study, its relation to the Sciences of Documentation and the determining of its scientific context. A definition of this discipline is proposed which could be open to revision in the future.

Key words: Preservation of documents, Conservation of documents, History of the preservation and conservation of documents, Document terminology, Document integrity.

INTRODUCCIÓN

La conceptualización de algunas disciplinas ha sido realizada como producto de un ejercicio académico como el que ahora nos ocupa, sirvien-

do para afrontar por primera vez su concepción científica y su función dentro de una formación docente concreta (*). Mejores o peores, con mayor o menor fortuna, estos ejercicios teóricos han permitido al candidato interrogarse en torno al qué, al por qué y para qué de su materia respondiendo al comprometido intento de proporcionar una definición sobre la misma.

La *Conservación y Restauración de documentos*, como toda disciplina joven, debe acometer su construcción teórica, establecer su vocabulario, definir su campo de aplicación y precisar sus fronteras. Tal afirmación podría inducir a pensar que su concepto está todavía por elaborar y, en honor a la verdad y al rigor científico, conviene precisar que, en términos absolutos, no partimos de cero, si bien existen vacíos importantes y serias dificultades de sistematización.

Las únicas bases con las que contamos se reducen a breves capítulos introductorios en manuales y artículos especializados en los que el desarrollo del concepto comienza y finaliza en una definición, más o menos completa, más o menos justificada, en la que brevemente se recogen sus objetivos y contenidos básicos. Para complicar aún más la situación, la terminología utilizada sobre la disciplina no es unívoca, originando en consecuencia la aparición de definiciones con opiniones poco coincidentes y creando un panorama complejo y difícil de sintetizar.

Una reflexión sobre la teoría de la *Conservación y Restauración de documentos* no puede hacerse en abstracto, ha de encuadrarse necesariamente en el marco de las Ciencias de la Documentación, y, en este sentido, nuestro concepto constituye la primera aproximación realizada sobre el asunto.

Sin embargo, queremos manifestar desde el inicio que nuestra intención no es elaborar una definición definitiva de la disciplina que deje cerrados los aspectos que la caracterizan, sino exponer los rasgos fundamentales que nos permitan una aproximación conceptual a la misma.

La metodología que proponemos para llegar a la formulación del concepto de *Conservación y Restauración de documentos* es la siguiente:

1. Trazar una *evolución histórica sobre el concepto* de la disciplina que permita establecer cuestiones todavía no contempladas y plenamente necesarias como: cuándo surge y cómo se entendió su ejercicio, cómo evolucionó a lo largo de la Historia; cuándo dejó de ser una mera técnica y pasó a convertirse en una disciplina científica, qué factores ocasionaron este cambio y quiénes fueron los principales protagonistas del mismo; cuál es su *corpus* doctrinal, es

(*) El estudio que se ofrece a continuación corresponde íntegramente a la primera parte del proyecto docente que presentamos a concurso para aspirar a una plaza de profesor titular de Biblioteconomía y Documentación en la Universidad de Zaragoza.

- decir, sus principios teóricos, y quiénes fueron los responsables de su formulación, para finalizar con la explicación de su entendimiento en la actualidad a través de las diferentes corrientes conceptuales.
2. Constatar la *indeterminación terminológica* existente sobre la misma, fundamentándola en las distintas corrientes de entendimiento que posee, justificando nuestra postura personal ante este problema.
 3. Establecer su *relación con las Ciencias de la Documentación*. Los aspectos que más pueden contribuir a construir su teoría conceptual son lógicamente los relacionados con las funciones que realiza dentro de la Documentación y los relativos a la configuración de su propia estructura interna. El análisis de los mismos permitirá responder a las cuestiones que, a nuestro juicio, servirán ulteriormente para configurar su definición: ¿por qué y para qué conservar?, ¿cómo conservar? y ¿qué conservar?
 4. Proporcionar una aproximación a su *contexto científico* a través de su ubicación en el mapa de las ciencias.
 5. Proponer una *definición* sobre la misma sujeta a futuras revisiones.

1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO

INTRODUCCIÓN

La *Conservación y Restauración de documentos*, al igual que cualquier disciplina, no puede separarse de su objeto, que en este caso es el estudio de soluciones al deterioro físico del documento¹.

Ahora bien, el origen cronológico de la *Conservación y Restauración de documentos* entendida como disciplina científica no se corresponde en ningún modo con el de su objeto de estudio. Las medidas para garantizar la permanencia física de los documentos tienen una clara existencia a lo largo de toda la Historia, pues se remontan al momento de la aparición de las primeras bibliotecas y archivos en el mundo antiguo. Mientras que los orígenes de la *Conservación y Restauración de documentos*, aunque sean tan difíciles de establecer como para cualquier otro tipo de conocimiento científico, pueden ser situados a finales del siglo XIX, si bien sólo a partir de la década de los años setenta del siglo XX quedará establecida esta moderna disciplina tal y como la conocemos actualmente.

¹ Sobre el significado del término, véase más adelante el epígrafe «El documento y su función».

La *Conservación y Restauración de documentos* no escapa a los problemas teóricos que plantea la definición de cualquier disciplina científica, ya que como tal ha sufrido una evolución a lo largo del tiempo. Así pues, y con objeto de clarificar alguno de estos problemas, concretamente el relacionado con el ámbito cronológico de esta materia de enseñanza, empezaremos distinguiendo en su estudio dos grandes períodos:

- Período precientífico: desde la Antigüedad hasta finales del siglo XIX.
- Período científico: desde finales del siglo XIX hasta nuestros días. Asimismo, dentro de este período, podrán ser diferenciadas distintas etapas evolutivas, como se tendrá ocasión de ver más adelante.

El primer período se caracteriza por el marcado carácter artesanal y empírico de las fórmulas y métodos propuestos para resolver el problema del deterioro físico de los documentos, no resultando apropiado hablar todavía de su Conservación y Restauración.

1.1. PERÍODO PRECIENTÍFICO: TÉCNICAS PARA CONSERVAR Y REPARAR LOS DOCUMENTOS

El mundo antiguo

A pesar de la escasa información existente acerca de las técnicas bibliotecarias y archivísticas utilizadas en la Antigüedad para organizar y mantener los tesoros bibliográficos y los fondos documentales de bibliotecas y archivos, contamos con suficientes referencias que ponen de manifiesto la utilización de sistemas, técnicas y productos empleados conscientemente para conservar dichos documentos, esto es, para garantizar la permanencia física de los soportes documentales.

La naturaleza de las fuentes informativas que nos permite confirmar esta evidencia es diversa. En unos casos han sido las propias excavaciones arqueológicas realizadas en depósitos documentales de cierta entidad, en otros se trata simplemente del refrendo proporcionado por fuentes literarias. No obstante, unas y otras recorren y jalonan la historia de las bibliotecas y archivos más destacados de la Antigüedad, desde los imperios mesopotámico y egipcio hasta el mundo griego y romano.

Naturalmente, las técnicas conservadoras empleadas presentan características que, en apariencia, las hacen parecer muy diversas, pero todas ellas fueron puestas en práctica con objeto de resolver el problema del deterioro físico de los soportes documentales, consiguiendo que el documento pudiera permanecer y ser transmitido.

El primer conjunto de medidas conservadoras es el centrado en la elaboración de los propios soportes documentales, ya que el hombre, al mismo tiempo que creó el documento, potenció su estabilidad mediante el cuidado racional de sus componentes y el control del proceso de fabricación elegido.

Así por ejemplo, mediante la cocción y, luego, la humedad controlada en el depósito, aumentó la permanencia y durabilidad que han llegado a caracterizar a las tablillas de arcilla, recuperadas muchos milenios después de su elaboración².

En la preparación del siguiente soporte documental, el papiro, se cuidaba la fecha del corte del junco —primavera, otoño—, su tipología —retoño o maduro— y la selección de las tiras —centro del tallo—, a las que seguía un esmerado y cuidadoso proceso de fabricación para conseguir la perfecta y difícil cohesión de las fibras vegetales³.

Este afán conservacionista fue sin duda el que impulsó la búsqueda de un soporte más estable y resistente, el pergamino, y por ello el hombre ideó un tratamiento de la piel animal mediante cal, baños y sucesivos raspados que sirvieran para separar el colágeno de las grasas, hidratos de carbono, minerales e impurezas, hallando empíricamente una de las proteínas más resistentes a la acción de los microorganismos⁴.

Otro tanto se puede observar en Extremo Oriente, concretamente en el Imperio chino, durante el período de utilización de las tablillas de bambú. El bambú debía ser cogido muy fresco y, posteriormente, era secado a fuego lento con objeto de provocar la formación de ciertos alquitranes altamente recomendables para la conservación de este material leñoso contra el ataque de insectos xilófagos⁵.

El segundo tipo de medidas conservadoras que pueden distinguirse en este período es el centrado en la prevención del ataque de plagas bibliófagas, perfectamente conocidas desde esta temprana época a través de los efectos ocasionados sobre el papiro y las pieles, y a las cuales algunos autores han denominado «sistemas de defensa pasiva». Su utilización está plenamente documentada en Mesopotamia, Egipto y Roma. Básicamente

² POSNER, E.: *Archives in the Ancient World*. Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1972, p. 51.

³ PLENDERLEITH, H. J.: Conservation of library and archival materials, *Annali della scuola speciale per archivisti e bibliotecari dell'Università di Roma*, año IX, 1-2 (1969), p. 8.

⁴ SADURSKA, I., y KOWALIK, R.: Protection of parchment against microflora, *Annali della scuola speciale per archivisti e bibliotecari dell'Università di Roma*, año IX, 1-2 (1969), p. 52.

⁵ KRAEMER KOELLER, G.: *Tratado de la previsión del papel y de la conservación de bibliotecas y archivos*, Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1973, vol. I, p. 577.

consisten en introducir el documento en una caja de madera de conocida calidad repelente y activamente insecticida, procediendo a impregnar sus paredes con alguna sustancia de idénticas cualidades y a disponer en su interior plantas aromáticas que contribuyesen a impedir el ataque. Horacio, por ejemplo, describe la utilización de cajas de nogal o ciprés, impregnadas con aceite de cedro; Plinio el Viejo alude al empleo del aceite de rosales y a la colocación de hojas de cítricos —limonero, naranjo, mandarino, limero— en el interior de las mismas⁶.

Otro eficaz sistema de prevención contra las plagas consistió en impregnar los propios soportes documentales con similares productos de poder repelente. En este sentido, Horacio, Plinio el Viejo, Ausonio, Marcial, Ovidio y Vitrubio confirman la utilización a gran escala del aceite de cedro sobre el papiro.

Evidentemente, el edificio y los sistemas de instalación de documentos tuvieron una importante función conservadora, si bien la información disponible sobre este tercer grupo de medidas es muy limitada.

Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en el templo de Eanne en Uruk (Mesopotamia) revelaron la existencia de un importante depósito documental con un pavimento provisto de un sistema de surcos y ranuras por el que discurría una corriente de agua hasta su evaporación, pudiendo evitar de esta manera el excesivo resecamiento de las tablillas de arcilla cocida allí instaladas. Como se comprenderá, se trataba de un sistema de control ambiental para acondicionar los niveles de humedad relativa del interior de aquel depósito⁷.

Numerosas excavaciones realizadas en diferentes templos mesopotámicos y egipcios también han puesto de manifiesto la utilización de cestas, jarras y cajas que, a manera de contenedores, servían para proteger los documentos de las agresiones del medio exterior, quedando instalados a continuación en un sistema de nichos practicados en los muros, a manera de una estantería abierta⁸. El uso de contenedores de este género para conservar los documentos se encuentra documentado igualmente en las fuentes literarias —Horacio, Plinio el Viejo, Ausonio, Ovidio—, pudiendo encontrar testimonios de esta época incluso en la Biblia (Jeremías 32, 9-14).

El mundo romano también fue consciente de la importancia que revestía la construcción del edificio en la conservación de los documentos y ya en el siglo I el tratadista Marco Vitrubio Polión recomienda ubicar las bi-

⁶ *Ibidem*, vol. I, p. 573. Este mismo procedimiento fue utilizado en India y China con plantas características de las diferentes zonas geográficas.

⁷ POSNER, E., *op. cit.*, pp. 54-56.

⁸ CUNHA, G. M.: *Conservation of library materials. A manual and bibliography on the care, repair and restoration of library materials*, Nueva York, The Scarecrow Press, Inc. Metudiens, 1972, p. 3.

bibliotecas en el lado Este de los edificios para evitar el efecto de la humedad y las polillas sobre los documentos, a la par de aprovechar mejor la iluminación matutina⁹.

La Edad Media

La Edad Media también proporciona noticias relacionadas con las técnicas de conservación de los documentos instalados en las bibliotecas y archivos durante este dilatado período. Dichas técnicas son herederas en su mayor parte de la tradición anterior, si bien existieron importantes aportaciones procedentes del mundo islámico.

Si atendemos a las nuevas fórmulas de la morfología libraria, ha de aceptarse en primer lugar que la técnica de la encuadernación surge precisamente como sistema de protección del códice, esto es, como nuevo medio para potenciar su conservación¹⁰.

A partir del siglo xiv, junto a los soportes más característicos de este período —pergamino, papel—, puede constatar el uso masivo de un nuevo tipo de tintas, las denominadas ferrogálicas o de agallas, cuya aparente ventaja frente a las antiguas tintas de carbón reside en disponer de un fijador químico del color que imposibilita su desprendimiento del soporte. La justificación de su empleo se centró en aumentar el nivel de conservación de la información registrada, si bien las consecuencias originadas posteriormente sobre los soportes ha sido muy nociva debido al importante grado de acidez que contienen, ocasionando importantes deterioros de oxidación y pérdida total de la documentación.

En el sector de los procesos de fabricación de nuevos soportes, en Japón fue ideado un curioso procedimiento para la elaboración de papel que consistía en someter a las fibras vegetales empleadas como materia prima a un proceso de esmerada maceración biológica. De esta manera se eliminaba toda la lignina, restando exclusivamente celulosa pura. El grado de elasticidad alcanzado era muy elevado y, por ello, el nivel de conservación de estos papeles fue notablemente superior al realizado por otros procedimientos.

Las copias de documentos por razones de seguridad, renovación o reparación —copias «ex caducitate»— también deben ser consideradas me-

⁹ *Los diez libros de Architectura de M. Vitruvio Polión*. Traducidos del latín y comentado por Don Joseph Ortiz y Sanz. Madrid, Imprenta Real, 1787, Libro VI, Cap. VII.

¹⁰ Aunque existen antecedentes del siglo I, hoy se acepta que la técnica de la encuadernación comenzó a desarrollarse masivamente a partir del siglo IV, momento de la transición entre la modalidad de libro en forma de «rollo» a la modalidad en forma de «codex». Vid. al respecto Ruiz, E., *Manual de Codicología*, Madrid, Ed. Pirámide, 1988, pp. 209 y ss.

didadas de conservación. Los ejemplos a lo largo del período son numerosos. Tres privilegios en papiro del monasterio de Nonántola, concedidos por los Papas Adriano I, Juan VIII y Marino fueron mandados copiar en pergamino por la Cancillería pontificia de Inocencio II porque «ea quae de ipsis scriptis papiriis, ex quadam parte prae nimia vetustate consuntis colligere potuit in publicam formam redigere procuravit»; o también el caso de Inocencio III, que renueva un privilegio en papiro del papa Agapito II del año 946 porque «quasi iam nimia vetustate consumta, cum fuerint, non in pergamento, sed in papyro conscripta». En otras ocasiones no será el deterioro de antiguos soportes sino la desconfianza ante los nuevos la causa que determine la realización de estas copias; un buen ejemplo lo constituye el decreto de Federico II de Alemania en 1221, ordenando copiar en pergamino todos aquellos documentos originales realizados en papel que tuvieran que ser conservados más de un año en su cancillería.

La prevención y el tratamiento de plagas bibliófagas experimentó un importante desarrollo a lo largo de la Edad Media debido a la utilización de nuevos productos insecticidas de gran poder, comercializados en Europa y Asia por los árabes. Se trataba de unas mezclas pulverulentas que contenían derris y pelitre, un tipo de sustancias naturales empleadas como veneno en muchas culturas primitivas que podían ser esparcidas cómodamente sobre los códices y entre los documentos¹¹.

No por ello dejaron de ser utilizadas plantas aromáticas y productos repelentes procedentes del período anterior, como bien lo acredita un manuscrito del siglo XIII titulado «Remedium vermes librarum» que gozó de amplia circulación debido a la rica información suministrada para el combate de hongos y bibliófagos¹². A pesar del elevado índice de uso que tuvieron estos productos su valor y eficacia fueron escasos.

Más sofisticado, aunque con idéntica finalidad preventiva, fue el sistema utilizado en China durante el proceso de elaboración del papel, a cuya pasta hubo que añadir un importante agente antiséptico —extracto de las bayas del corcho— desde que así fuera dispuesto en un edicto del año 674¹³.

Otro sistema para conservar los documentos fue el basado en la reparación de aquellos que presentaban deterioros tales como desgarros y zonas perdidas, ejecutadas por copistas e iluminadores en los *scriptoria*.

¹¹ KRAEMER KOELLER, G., *op. cit.*, vol. I, p. 575.

¹² MANDEL, G.: Patología e terapia dello stampato, en *Enciclopedia della Stampa*, Aggiornamento n.º 30, Milán, Scuola Grafica Salesiana, 1977, p. 6. Entre los productos citados por esta rica fuente de información se encuentran el aceite de cedro, el alumbre, alcanfor, pimienta, clavo, aceite de eucalipto, almizcle y la mirra.

¹³ KRAEMER KOELLER, G., *op. cit.*, vol. I, p. 576. En los monasterios del Himalaya utilizaron un tratamiento similar, barnizando el papel con el extracto de una conífera, el *sabiñén*.

Tanto el estudio directo de los códices que presentan este tipo de reparaciones como un importante manuscrito musulmán de finales del siglo x —el Fihrist— con dilatadas descripciones al respecto, reflejan la utilización de técnicas y productos cuyo seguimiento estará presente hasta mediados del siglo xx.

La Edad Moderna

Los siglos xvi, xvii y xviii configuran una etapa en la que se crean grandes bibliotecas y archivos y en la que, consecuentemente, las técnicas bibliotecarias y archivísticas experimentan un importante desarrollo, como bien lo pone de manifiesto la aparición de los primeros tratados surgidos al respecto en los que ya comienzan a aparecer recomendaciones para conservar las colecciones y fondos documentales.

Por lo que se refiere a la ubicación de archivos y bibliotecas se sigue aceptando la antigua recomendación vitrubiana sobre su orientación hacia el Este, apareciendo recogida de esta manera en los tratados arquitectónicos de la época inspirados en la obra de Vitrubio, como por ejemplo la conocida y divulgada obra de Alberti¹⁴.

Las instrucciones y reglamentos redactados para la organización y buen funcionamiento de estos centros contemplan medidas relacionadas con la conservación de documentos, tratándose por lo general de disposiciones centradas en la seguridad frente a robos, incendios y ausencia de humedades, así como en actividades ordinarias para el correcto mantenimiento de las obras, basadas en su limpieza y aseo y en revisiones periódicas para la prevención de plagas.

Dentro del ámbito español, instrucciones como las de los archivos de Simancas (1588) e Indias (1790)¹⁵ o las correspondientes a la biblioteca de El Escorial (1575), constituyen claros exponentes de la preocupación por este importante aspecto, así como modelos de entendimiento muy similar sobre las actuaciones requeridas para conservar convenientemente la documentación.

Además de estas exigencias, las medidas conservadoras practicadas en esta época se completan con otras, como una adecuada instalación, bien a

¹⁴ ALBERTI, L. Battista: *De re aedificatoria*. (1.ª ed., 1452), Libro V, Cap. 18.

¹⁵ *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas (año 1588)*. Estudio de José Luis Rodríguez de Diego, Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1989.

Archivo General de Indias. Ordenanzas. Ed. facsímil y estudios de Francisco de Solano, Margarita Gómez y Manuel Romero Tallafigo, Sevilla, Consejería de Cultura, Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos, 1986.

través de armarios-estantería abiertos o cerrados, o en arcas y arquetas; con la dotación y mantenimiento de encuadernaciones o sistemas de encarpetao y enlegajado, y mediante la prevención de plagas con polvos y plantas repelentes utilizados en la etapa anterior.

En los archivos, la copia de los documentos más importantes para evitar su deterioro o la realizada a documentos ya deteriorados, siguió siendo una de las actividades conservadoras más destacadas. Así aparece dispuesto en las Instrucciones filipinas para el archivo de Simancas (1588), en las que además se obliga a guardar originales y copias en lugares diferentes y a utilizar las copias y no los originales para acceder a la información.

El entendimiento del ejercicio conservador se completa finalmente con las reparaciones y tratamientos aplicados sobre los documentos deteriorados, cuyas técnicas y productos conocemos a través de diferentes vías: el estudio directo de las obras reparadas, la escasa documentación generada por su realización¹⁶ y los tratados aparecidos a partir del siglo xvii¹⁷.

Del análisis de las fuentes informativas mencionadas se deduce perfectamente el concepto de *Restauración* existente en la época, basado en la reparación de los daños visibles más aparentes, utilizando técnicas y productos tradicionales que, en más de una ocasión, constituyeron una amenaza para la futura conservación de la obra reparada: adhesivos, productos para eliminar manchas, sistemas para blanquear el papel y reavivar tintas.

Los tratamientos más generalizados y comunes fueron: reintegraciones masivas de márgenes de páginas; reintegración de textos perdidos en los libros impresos; injertos para lagunas y áreas perdidas; recoser y reencolar volúmenes; sustitución de encuadernaciones en mal estado por otras nuevas; consolidación de soportes atacados por la acción de tintas metaloácidas; limpieza, eliminación de manchas y blanqueamiento; reavivamiento de tintas en manuscritos; procesos de desmontaje y montaje de estampas y dibujos¹⁸.

¹⁶ FURIA, P.: *Storia del restauro librario*. Roma, Istituto Centrale per la Patologia del Libro, 1992. La autora ha analizado las reparaciones realizadas en diferentes volúmenes de las bibliotecas Vaticana, Casanatense, Angélica y en algunas colecciones privadas de esta época (ss. xvi, xvii y xviii).

¹⁷ El tratado de Alessio PIEMONTESE *De secretis libri septem* gozó de gran difusión en esta época. Tratados de similares características fueron publicados durante el siglo xviii e incluso a lo largo de todo el xix, cuya apariencia de verdaderos «recetarios» queda manifestada incluso en sus propios títulos. Uno de los más divulgados en España, a juzgar por el número de reediciones de que gozó, fue el de José O. RONQUILLO, *Mil doscientos secretos...*, 4.^a ed., Barcelona, 1882.

En los tratados dieciochescos sobre técnicas de grabado comienza a ser frecuente la incorporación de recomendaciones para el tratamiento de algunas reparaciones puntuales, como la eliminación de manchas de tinta, aceite y grasas, el blanqueamiento del papel, etc.

¹⁸ Las técnicas y productos empleados para realizar estos tratamientos figuran descritos en una escasa aunque selecta bibliografía, entre la que pueden ser destacadas las obras de:

Los copistas, iluminadores y encuadernadores fueron los responsables de estos tratamientos, cuya ejecución era realizada generalmente mediante encargos puntuales demandados por los responsables de las diversas bibliotecas y archivos. Estos últimos, a su vez, también tuvieron ocasión de experimentar en más de una ocasión tratamientos novedosos sobre la documentación que permanecía bajo su custodia. Sólo en casos muy excepcionales estos oficiales formaron parte de la plantilla de una forma estable, y cuando lo hicieron fue a causa de fases importantes en la reorganización de las colecciones¹⁹.

El siglo XIX

Durante la primera mitad del siglo XIX se produce un hecho de capital importancia: surgen las primeras formulaciones teóricas sobre el concepto de Restauración, naturalmente centradas en la obra artística y más concretamente en la Arquitectura, cuyos responsables, el arquitecto francés Eugène Viollet-le-Duc (1814-1879) y el londinense John Ruskin, defendieron dos conceptos de Restauración completamente antagónicos, la «Restauración estilística» y la «Restauración romántica»²⁰.

Los principios teóricos de la Restauración estilística aparecen claramente reflejados en algunos textos alusivos a restauraciones practicadas

JAMES, C.: *Manuale per la Conservazione e il Restauro di disegni e stampe antichi*, Firenze, Leo S. Olschki, 1991.

PETRIOLI TOFANI, A. M.: *Restauro e Conservazione delle opere d'arte su carta*, Firenze, Leo S. Olschki, 1981.

FURIA, P., *op. cit.*

¹⁹ FURIA, P., *op. cit.*, pp. 14-18. La autora estudia el cargo de restaurador en la Biblioteca Vaticana durante la reorganización operada por Sixto V y sus sucesores.

²⁰ — *Restauración estilística*:

Fue el arquitecto y teórico francés Eugène Viollet-le-Duc (1814-1879) el primero que introdujo la voz *Restauration* en 1866 en el «Dictionnaire raisonné de l'Architecture Française», aclarando que tanto aquella palabra como su significado eran modernos, ya que dicho término no tenía nada que ver con otras voces latinas, homónimas entre sí, como *reficere*, *instaurare* o *renovare*, que significaban reestablecer, rehacer nuevamente.

Para Viollet-le-Duc, restaurar un edificio significaba recuperar su integridad original a partir de los fragmentos preexistentes, es decir, reconstruirlo enteramente aplicando el principio de la correlación de formas, llegando a una presunta unidad estilística o formal que debía prevalecer por encima de cualquier otra consideración. Sus reconstrucciones miméticas aparecen basadas exclusivamente en analogías tipológicas y estilísticas, desembocando por ello en falsificaciones históricas.

— *Restauración romántica*:

El londinense John Ruskin, un idealista utópico con una visión esencialmente poética de la arquitectura, propuso una radical conservación de los monumentos como alternativa a la restauración violletiana. Defendió la «ruina», la pérdida irrenunciable, y con un sentido fatalista la renuncia a cualquier tipo de restauración.

sobre libros y manuscritos por reputados artífices italianos de la época, como los florentinos G. Fabroni, P. Ciatti y R. Salari²¹. A través de estas declaraciones se observa un concepto de Restauración basado en la reconstrucción de elementos ornamentales o reproducciones caligráficas cuyos resultados son tanto más apreciables cuanto más difícil resulta distinguir el original de la imitación o reconstrucción realizada. Al igual que en la Arquitectura, se trata, en definitiva, de restituir al documento su condición originaria.

Asimismo, desde finales del siglo XVIII y a lo largo de todo el XIX, se asiste a un importante y decisivo desarrollo de las técnicas conservadoras, producido e incentivado por dos factores de singular trascendencia:

- La introducción de tratamientos con reactivos químicos.
- El inicio de una incipiente literatura científica preocupada por el estudio de los agentes causantes del deterioro de los materiales documentales.

Las consecuencias de ambos factores propiciaron a finales de siglo el hecho que viene siendo propuesto como acto fundacional del nacimiento de esta joven disciplina: la conferencia internacional celebrada en la abadía suiza de San Gall (1898).

Los tratamientos que más se beneficiaron de los recientes descubrimientos en el campo de la Química fueron: los procedimientos de blanqueo del papel, la eliminación de manchas, el reavivamiento de tintas y la lucha contra insectos²², cuya novedad ocasionó a su vez la aparición de los primeros tratados sobre restauración de libros, estampas y dibujos²³.

Paralelamente se asiste a la aparición de las primeras tentativas de estudio sobre las causas del deterioro físico del papel y la piel de las encua-

²¹ FURIA, P., *op. cit.* Diversos textos en pp. 23-25.

²² Para blanquear el papel fueron utilizados: ácido muriático (clorhídrico) oxigenado, cloruro de calcio y permanganato de potasio.

Para el tratamiento de manchas: sosa cáustica, agua oxigenada, ácido sulfúrico, polvos de huesos calcinados, cloruro de calcio, ácido oxálico.

Reavivamiento de tintas: ácido galotánico, sulfuro de potasio, sulfidato de amonio, tinte Gioberti (hidrocianuro de hierro, sulfocianuro de potasio).

Tratamiento de plagas: agua regia (clorhídrico y nítrico), aceite de oliva y arsénico, sulfuro de arsénico, sulfato de alumbre de potasio.

²³ El primer tratado sobre restauración de documentos en papel corresponde a la obra del francés Alfred BONNARDOT, *Essai sur l'art de restaurer les estampes et les livres, ou traité sur les meilleurs procédés pour blanchir, détacher, décolorer, réparer et conserver les estampes, livres et dessins*, París, Castel, 1846.

Asimismo será frecuente a partir de este momento la introducción de un capítulo sobre técnicas de restauración de papel en los manuales que comienzan a aparecer sobre Encuadernación.

deraciones, como así lo acreditan los estudios de Johan Hermann sobre los insectos bibliófagos y su tratamiento (1774), Mathías Koops (1801) y John Murray (1829) sobre el deterioro del papel, y M. Faraday (1843) sobre la degradación de la piel. Corolario de todos ellos es el tratado de William Blades (1896), quien ya a finales de siglo fue capaz de sistematizar las causas degradatorias para la conservación de libros y documentos, afirmando que sus agentes de deterioro eran: el fuego, la humedad, el calor, el gas, la suciedad, los insectos y la ignorancia de quienes los trataban, fundamentalmente encuadernadores y coleccionistas²⁴.

Como se ha tenido ocasión de comprobar, el hombre, a lo largo de toda la Historia y hasta finales del siglo XIX, mostró una preocupación activa por conservar los documentos, y para ello utilizó diversos sistemas que ayudan a recuperar el entendimiento de la *Conservación y Restauración* durante este dilatado período. Dichos sistemas se centraron básicamente en la búsqueda de materiales permanentes para la propia elaboración de los documentos, la prevención de los agentes de deterioro más evidentes y el tratamiento directo de los documentos para reparar los daños visibles y reconstruir los textos perdidos.

Naturalmente, la eficacia de las medidas desarrolladas tanto para prevenir como para reparar el deterioro hoy no puede ser aceptada como tal, al menos en la mayoría de los casos, pues si bien es cierto que terminaron por resolver problemas puntuales y concretos, su uso generó asimismo problemas secundarios y a menudo irreversibles.

El carácter artesanal y empírico de los sistemas propuestos para conservar los documentos, al igual que su marcado individualismo, solamente podían finalizar de una manera, y ésta va a ser desarrollada en el período siguiente partiendo de estudios científicos de los soportes documentales —papel, piel, adhesivos, tintas— y de sus agentes de deterioro, apoyados sobre una base interdisciplinar de principios físicos, químicos y biológicos.

1.2. PERÍODO CIENTÍFICO: NACIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS

A lo largo del siglo XX se producen tres hechos de singular importancia: un rápido avance científico y tecnológico, un interés mundial sin precedentes en el patrimonio cultural y una conciencia sobre la necesidad de gestión de recursos dentro de marcos de cooperación. Estos hechos consti-

²⁴ HIGGINBOTHAM, B. B.: *Our past preserved. A History of American Library Preservation. 1876-1910*, Boston, G. K. Hall & Co., 1990. En su estudio, la autora traza un esbozo sobre la historiografía de la disciplina, afirmando que los mencionados estudios fueron los más relevantes y completos de los llevados a cabo en el siglo XIX.

tuyen los tres vectores de la evolución de la disciplina hasta nuestros días, dado que han servido para configurar sus técnicas, definir su corpus doctrinal y establecer su finalidad en el seno de las Ciencias a las que sirve, esto es, las Ciencias de la Documentación y de la Información.

Tres son las etapas que podemos diferenciar a lo largo del período que hemos dado en denominar científico, si bien la disciplina que hoy conocemos por *Conservación y Restauración de documentos* solamente quedará definida claramente en la última de ellas:

- 1.^a etapa: Finales del siglo XIX – 1930.
- 2.^a etapa: 1931 – Década de los años 60.
- 3.^a etapa: Década de los años 70 – actualidad.

1.^a etapa: investigación y avances científicos. 1898-1930

Varios autores han propuesto la fecha del 30 de septiembre de 1898 para fijar el nacimiento de la *Restauración* de libros y documentos como disciplina moderna, con motivo de la celebración en la abadía de San Gall de la 1.^a Conferencia Internacional destinada a tratar los problemas de conservación y restauración de los manuscritos antiguos²⁵.

Sin ninguna duda, dicha conferencia constituye un acontecimiento histórico de singular importancia puesto que, por primera vez en la Historia y ante un foro internacional, fueron requeridas dos actuaciones previas a cualquier acción restauradora: el estudio de las causas de su deterioro y la verificación de la eficacia de la técnica y productos aplicados. La iniciativa correspondió al prefecto de la Biblioteca Apostólica Vaticana, el cardinal Ehrle. Sus propuestas técnicas, hoy en día ya superadas, contaron con el mérito de reclamar un apoyo científico para el ejercicio restaurador, abriendo un importante debate a escala internacional cuyos resultados comenzaron a ser presentados en congresos y reuniones científicas en los años posteriores²⁶.

Las consecuencias originadas por la I Guerra Mundial (1914-1917) sobre la conservación de los documentos motivaron el inicio de unas líneas de investigación que, en algunos casos, siguen activas en la actualidad.

El importante conjunto de obras atacadas por plagas biológicas —insectos y microorganismos— debido a las deplorables condiciones ambientales que hubieron de soportar durante la contienda, abrió una activa in-

²⁵ FURIA, P., *op. cit.*, p. 48, nota 6.

²⁶ EHRLÉ, F.: Della conservazione e del restauro dei manoscritti antichi, *Rivista delle biblioteche e degli archivi*, IX (1898), pp. 5-11, 19-25.

vestigación sobre insecticidas y fungicidas para materiales documentales. Así por ejemplo, y por lo que respecta al ámbito italiano, se sabe que la primera fumigación realizada con gas tóxico —sulfuro de carbono— fue la practicada en la biblioteca universitaria de Messina en 1915²⁷.

La pésima calidad del papel empleado en estos momentos, sobre todo en la prensa periódica, hizo que estudiosos ingleses y americanos emprendieran análisis puntuales de los materiales empleados en su fabricación, constituyendo el germen de los estudios realizados sobre el problema de la acidez del papel, no resueltos definitivamente hasta la década de los años 50 por el americano Willian Barrow.

La necesidad de racionalizar los tratamientos conservadores a través de una concepción científica de la Restauración originó la fundación del primer instituto especializado en conservación y restauración de libros y documentos, el Istituto per la Patologia del Libro, organizado en 1929 en Grottaferrata (Italia) por Alfonso Gallo. A él se debe la formulación de los primeros tratamientos restauradores apoyados sobre una base interdisciplinar de naturaleza química, física, biológica y tecnológica, así como el concepto de «patología del libro», es decir, la necesidad irrenunciable de llevar a cabo un diagnóstico del deterioro que presentan las obras con objeto de elegir los medios más adecuados de prevención y de lucha. Durante mucho tiempo este Instituto fue único en el mundo, sirviendo más tarde de modelo a otros países —Japón, Francia, España, Rusia, Polonia, India, Brasil y Canadá— que han pretendido montar centros similares siguiendo su estructura organizativa.

Este cientifismo de nuevo cuño que caracteriza a la Restauración de documentos durante esta etapa se conjuga en la práctica con un concepto teórico característico del período anterior, pues todavía se acepta y ejerce la restauración entendida como reintegración estilística, es decir, como reconstrucción o restitución de elementos perdidos a imitación del original. Así lo pone de manifiesto el espíritu que destilan las normas ordenadas redactar en 1927 por el Ministerio de Cultura italiano para guiar la práctica restauradora en las bibliotecas y archivos italianos²⁸.

La investigación iniciada a finales de siglo y los avances científicos conseguidos durante esta etapa no sólo beneficiaron a la Restauración. Por lo que respecta a las medidas de prevención en bibliotecas y archivos, la investigadora americana Barbara Higginbotham ha resaltado el importante desarrollo que experimentaron desde finales de la época victoriana, coincidiendo con el momento de organización de las bibliotecas públicas americanas, situando en el período 1876-1910 el nacimiento de la *Conservación*

²⁷ FURIA, P., *op. cit.*, p. 59.

²⁸ FUMAGALLI, G.: Norme per il restauro, *Accademie e biblioteche d'Italia*, I (1927), pp. 71-75.

preventiva en EE.UU. El impulso recibido por otras técnicas bibliotecarias también afectó a las medidas conservadoras, cuyo objetivo no guardaba todavía ninguna relación con un interés patrimonial de transmisión a futuras generaciones, sino más bien con un intento de rentabilizar económicamente las colecciones ²⁹.

Respecto al entendimiento que este período tuvo de la *Conservación*, Higginbotham demuestra que, en esencia, fue muy similar al que poseemos en la actualidad, pues estuvo basado en una amplio conjunto de medidas de prevención frente al deterioro físico de los documentos centradas en: la construcción del edificio (se cuida la ubicación, el diseño, se instalan los primeros sistemas de extinción de incendios así como vidrios filtrantes de la luz natural en el acristalamiento y los primeros sistemas de iluminación eléctrica), el mantenimiento de las colecciones (limpieza ordinaria, reparaciones y encuadernación) y el control del deterioro provocado por los usuarios (redacción de reglamentos de uso).

En el sector de la reproducción de documentos hubo más propuestas fallidas que realizaciones concretas, viéndose en la fotografía desde finales del siglo XIX y en la microfilmación a partir de 1930, las técnicas idóneas para su realización. En cualquier caso, el planteamiento de tales propuestas ilustra la existencia de una preocupación y unas técnicas válidas para preservar el contenido intelectual de los documentos deteriorados ³⁰.

De esta manera, y siguiendo las conclusiones de la mencionada investigadora, el concepto de *Conservación preventiva* empezó a ser sistematizado. Su entendimiento no cambiará, pero sí lo harán, al compás del desarrollo científico, las soluciones técnicas aportadas para prevenir el deterioro físico del documento y el de la información registrada en el mismo.

2.^a etapa: formulaciones teóricas. 1931 – década de los años 60

Esta segunda etapa viene definida por toda una serie de actuaciones que denotan un interés mundial sin precedentes en el patrimonio cultural, derivado, como bien lo demuestran los historiadores del Derecho, de las exigencias del nuevo modelo de Estado social, cuya doctrina, elaborada tras la crisis del Estado liberal (1914-1918), se confirmará en el constitucionalismo de la segunda postguerra. Los criterios conservacionistas que caracterizaron el ordenamiento legislativo de protección del Patrimonio en el Estado liberal, fueron sustituidos por otros de fuerte naturaleza interven-

²⁹ HIGGINBOTHAM, B. B., *op. cit.*, p. 182.

³⁰ *Ibidem*, en especial capítulos 3, 5, 6 y 8.

cionista para la protección de los bienes histórico-artísticos en el nuevo modelo³¹.

Uno de los rasgos más definatorios del reciente Derecho así elaborado es el nuevo concepto de propiedad y finalidad de estos bienes, basado en el interés público y en su carácter patrimonial entendido como herencia común. Desde esta perspectiva, el Estado deberá intervenir con una estructura y unos instrumentos administrativos apropiados que sirvan para recoger y transmitir esta herencia común, y la tecnología que va a permitir esa transmisión no es otra que la *Conservación y Restauración*. De otro lado, también se amplía materialmente el objeto del nuevo Derecho patrimonial, pues el criterio cronológico anterior, centrado en un marco histórico-artístico —100 años establecía la Ley española de 1933—, es sustituido por el de testimonio de civilización, dando cabida, entre otros, al bibliográfico y documental³².

Esta nueva reordenación del marco jurídico para la protección del Patrimonio fomentó naturalmente la aparición de un clima adecuado para el debate y elaboración de nuevas concepciones teóricas sobre su conservación y restauración, así como la creación de diferentes organismos internacionales cuya actividad, tras la II Guerra Mundial, fue determinante en el desarrollo de la nueva disciplina³³.

De todas las propuestas teóricas elaboradas durante esta etapa las más importantes fueron la *Carta de Atenas* (1931) y la *Teoría del Restauo* del italiano Cesare Brandi (1939-1963), ambas centradas en la obra artística³⁴. La primera consiguió establecer un entendimiento radicalmente diferente al mantenido hasta entonces sobre el ejercicio restaurador, mientras que la segunda sentó definitivamente las bases teóricas de la *Conservación y Restauración de Bienes Culturales* tal y como se entiende en la actualidad, proporcionando asimismo los fundamentos doctrinales de la *Conservación y Restauración de documentos*.

³¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *Legislación sobre Patrimonio Histórico*, Madrid, Tecnos, 1987, p. 47.

³² Esta transformación tuvo consecuencias dogmáticas ulteriores, dando lugar a la creación de nuevas categorías conceptuales, como la relativa a la idea de «bienes culturales», elaborada en el ámbito italiano en 1966 (Comisión Franceschini, trabajos teóricos de Massimo Severo Giannini), que entendió por bien cultural todo aquel «bene que costituisca testimonianza materiale avente valore di civiltà».

Será la Unesco, a partir de 1969, quien difunda internacionalmente este nuevo concepto.

³³ — ICOM, International Council of Museums (1948).

— IIC, International Institute of Conservation (Londres, 1950).

— Istituto Centrale del Restauro (Roma, 1950).

³⁴ C. Brandi elaboró su teoría sobre la Restauración durante su etapa al frente de la dirección del Istituto Centrale del Restauro (Roma). El texto ya estaba escrito en 1960, pero no fue publicado hasta 1963.

La Carta de Atenas reúne una serie de principios encaminados a fijar criterios de intervención sobre las obras de arte inspirados en la teoría sobre Restauración formulada por Camilo Boito en 1883, teoría denominada por la crítica actual «Restauración científica»³⁵. Al concepto de Restauración como reintegración estilística, sucede ahora la idea de Restauración entendida como conservación, es decir, los tratamientos practicados sobre las obras deben perseguir frenar el deterioro que éstas presentan eliminando simplemente las causas que lo provocan, manteniéndolas en el estado que han sido legadas por la propia Historia. Por esta razón, Restauración no significa rehacer sino conservar.

Esta nueva filosofía no tardó mucho en imponerse en el campo de la restauración de libros y documentos, como bien lo reflejan los principios de actuación redactados en Inglaterra y en Italia en la década de los años 50³⁶.

La teoría sobre Restauración elaborada por Cesare Brandi, conocida como «Restauración crítica o filológica», soluciona en parte el criterio de limitación absoluta hacia cualquier restitución propuesto por la teoría anterior y amplía la disciplina al incluir la prevención. Brandi define la Restauración como «la intervención encaminada a devolver al objeto su eficiencia, es decir, su unidad potencial, su integridad absoluta», concepto que él mismo elabora para definir la obra artística y el objetivo de la disciplina³⁷.

³⁵ *Restauración científica*:

Su inspirador fue Camillo Boito (1836-1914), que presentó sus fundamentos esenciales en 1883 durante la celebración del Congreso de Ingenieros y Arquitectos italianos. Concibe el monumento como un documento de arte e historia, y puesto que los monumentos documentan la historia entera de la humanidad, deben ser consolidados antes que reparados, evitando renovaciones y añadidos; en el caso de precisar reintegraciones deberán estar bien documentadas y justificadas, diferenciándose del original y no rompiendo la unidad estilística. Por esta razón, el rasgo más sobresaliente de toda su teoría es la conservación.

³⁶ JENKINSON, Sir Hilary: *The principles and practice of archive repair in England*, *Archivum*, II (1952), pp. 31-41.

GARDNER, A.: *The ethics of book repairs*, *The Library* (1954), pp. 135-142.

Legge 13 settembre 1957, n.º 1227, *Stanziamenti straordinari per la difesa del patrimonio artistico, storico e bibliografico della Nazione*.

³⁷ BRANDI, C.: *Teoría del Restauro*, Madrid, Alianza, 1988.

Brandi defiende que cada obra tiene su propio valor individual e intrínseco, el cual debe ser evidenciado en cuanto tal; por ello, la restauración debe finalizar en el reestablecimiento de la unidad potencial entre materia e imagen. Esta premisa le lleva a la negación de toda intervención encaminada simplemente a completar una obra, así como a conservar todas las adiciones de que haya podido ser objeto a lo largo de su historia. Acepta la reintegración siempre que no se cometa con ella una falsificación histórica, ni que se utilice a manera de prótesis; su tratamiento deberá ser ejecutado de tal manera que la unidad de la obra siempre prevalezca de forma perceptible ante el espectador. Acepta igualmente la necesidad de una «Restauración preventiva», es decir, un conjunto de «reconocimientos y estudios previos realizados para establecer medidas de tutela y defensa frente a cualquier peligro, consiguiendo unas condiciones favorables de seguridad para la perfecta conservación».

De esta manera quedaban formulados doctrinalmente los fundamentos de una nueva disciplina que desde el punto de vista terminológico fue denominada en el ámbito anglosajón «Conservation» y en el latino, en un primer momento, «Restauración», pasando a ser denominada posteriormente «Conservación» y a partir de la década de los años 80 «Conservación y Restauración»³⁸. Esta nueva disciplina tenía un objetivo fundamental: asegurar la transmisión de los bienes culturales, haciendo del Patrimonio algo accesible y útil; poseía también un principio básico: el respeto a la integridad absoluta de las obras, y disponía para conseguirlo de dos vías de actuación: la prevención del deterioro (*Conservación preventiva*) y la corrección del mismo (*Restauración*).

Estos fundamentos doctrinales originaron la redacción de una serie de principios teóricos generales sobre los que asentar el ejercicio profesional que comenzó a ser institucionalizado por aquellos años en la Universidad³⁹, habiendo sido objeto de diferentes redefiniciones desde 1963 hasta nuestros días⁴⁰. Asimismo, estos principios cuentan con versiones aplicadas al marco de la *Conservación y Restauración de documentos*, configurando de esta manera la teoría general de nuestra materia de enseñanza, cuya difusión y puesta al día será realizada en la etapa siguiente.

El estudio de esta etapa no puede finalizarse sin aludir a la trágica inundación acaecida en Florencia en el año 1966 y a las importantes consecuencias que tuvo en el entendimiento actual de nuestra disciplina.

La cantidad y cualidad de las obras anegadas por el aluvión originó una rápida operación internacional de rescate que, organizada por la Unesco, consiguió reunir a los restauradores más prestigiosos de Europa y EE.UU.

Su pensamiento en materia de Restauración sirvió para establecer las bases teóricas de la Carta del Restauo de 1972, en la que *Restauración* queda definida como «cualquier intervención destinada a mantener en funcionamiento, a facilitar la lectura y a transmitir íntegramente al futuro las obras y objetos definidos en los artículos precedentes» (Antigüedades, Arquitectura, Escultura y Pintura).

³⁸ Sobre el problema terminológico, *vid.* más adelante el epígrafe número 2.

³⁹ La respuesta que tuvieron los distintos países no fue la misma. Estados Unidos fue uno de los primeros, creando en 1960 el primer programa universitario de Restauración en la Universidad de New York.

⁴⁰ The Murray pease report. Standards of practice and professional relationships for conservators, adopted by IIC-AG, June 8, 1963, *Studies in Conservation*, IX, n.º 4 (1964), pp. 116-121.

JEDREJEWSKA, H.: *Ethics in Conservation*, Stockholm, Kungl. Konsthoskolan, Institutet for material Kunskap, 1976.

A.I.C. Code of Ethics and Standards of practice, en *American Institute for Conservation of Historic and Artistics Works. Directory 1986-1987*, pp. 10-19.

Code of Ethics and guidance for practice for those involved in the Conservation of Cultural Property in Canada, International Institute of Conservation, Canadian Group, 1986.

Las consecuencias de este desastre han sido cifradas de la siguiente manera⁴¹:

A) Importancia del desarrollo de técnicas de tratamiento masivo

La situación originada en Florencia pronto hizo comprender que la Restauración individualizada de todas las obras afectadas —450.000 volúmenes fueron terriblemente dañados— no era viable. Había que desarrollar nuevas técnicas para hacer frente al problema más inmediato: la estabilización de las obras afectadas para evitar un mayor deterioro, y para ello se recurrió a su deshidratación mediante la congelación en masa. La investigación realizada en este campo ha permitido comprobar, con el paso del tiempo, que la liofilización constituye la respuesta más rápida para este género de catástrofes.

B) Revalorización de la Conservación preventiva

Como consecuencia de la situación anterior se pudo ver claramente que los problemas en masa requieren igualmente soluciones masivas. Y éste y no otro es uno de los principios fundamentales de la Conservación preventiva: primar el todo sobre la parte. Era preciso por lo tanto primar las medidas preventivas sobre las restauradoras en el ejercicio conservador, potenciando el desarrollo de técnicas de tratamiento masivo.

C) El intercambio de experiencias entre los técnicos asistentes planteó, por una parte, la necesidad de fijar definitivamente una metodología restauradora y, por otra, la urgencia de formar especialistas cualificados en restauración de libros y documentos, iniciándose a partir de los años 70 la institucionalización de esta enseñanza.

D) La experiencia florentina también permitió reconocer en la cooperación internacional un presupuesto irrenunciable para el futuro.

3.^a etapa: 1970 – actualidad

La definición de la *Conservación y Restauración de documentos* se emprende y completa definitivamente a partir de los años 70, como así lo ma-

⁴¹ WATERS, P.: The Florence flood of 1966 revisited, en *Preserving the word: the Library Association Conference proceedings. Harrogate 1986*. Ed. R. Palmer, Londres, Library Association, 1987, pp. 113-128.

nifiesta la aparición de los primeros manuales especializados sobre la disciplina y la formulación de unos documentos marco, de carácter internacional, en los que se establecen sus funciones, objetivos y método.

El concepto de *Restauración* de documentos quedó fijado y formulado tempranamente en el ámbito italiano a través de la aplicación de la teoría brandiana sobre Restauración de obras artísticas al marco documental.

Una de sus más tempranas y brillantes materializaciones fue la ponencia presentada por el profesor Francesco Barberi al Congreso de restauradores organizado por el Instituto de Patología del Libro Alfonso Gallo durante los días 29-31 de mayo de 1967. En su trabajo, titulado «Il restauro nel rispetto del libro», Barberi defiende un nuevo concepto de Restauración de libros y documentos porque parte asimismo de un nuevo entendimiento del libro y del documento apoyado, básicamente, sobre la idea de que el libro/documento es algo más que una fuente de información textual, es un objeto polivalente de cultura que contiene una serie de valores que van más allá del contenido, del mensaje intelectual transmitido, cuya integridad absoluta debe quedar garantizada. En consecuencia, la Restauración deberá conocer en primer lugar, cuáles son esos valores documentales que la obra posee —planteamiento analítico—, para posteriormente tratar de estabilizarlos y restablecerlos al máximo⁴².

Este nuevo concepto se fue completando en los años siguientes mediante la elaboración de instrumentos metodológicos, como la redacción del «prontuario» de Restauración (ejemplo de expediente)⁴³ y la redefinición de unos principios teóricos que fueran capaces de guiar la práctica restauradora, inspirados obviamente en los establecidos para el marco de actuación sobre la obra de arte⁴⁴.

⁴² BARBERI, F.: Il Restauro nel rispetto del libro, *Bolletino dell'Istituto di Patologia del Libro «Alfonso Gallo»*, año XXVI (1967), pp. 83-88.

Este entendimiento de la Restauración de documentos ha dado lugar, en el ámbito italiano, al nacimiento de una nueva disciplina, denominada «Arqueología del libro», producto de entender la Restauración no sólo como el medio capaz de recuperar la integridad absoluta de las obras, sino también como el momento que permite el estudio de todo lo relacionado con los procesos de manufactura del libro.

⁴³ GUASTI, G., y ROSSI, L.: Una proposta di lavoro: el prontuario, en *Oltre il testo. Unità e strutture nella conservazione e nel restauro dei libri e dei documenti*, Bologna, Istituto per i Beni Artistici, Culturali, Naturali della Regione Emilia-Romagna, 1980, pp. 21-28.

⁴⁴ VIÑAS, V.: Criterios de Conservación de los Bienes Culturales (Patrimonio Bibliográfico y Documental), *Revista del Centro Nacional de Restauración de Libros y Documentos* (1977), pp. 9-19.

Teoría e principi del restauro. Tavola rotonda, Luciana Giovannelli Vella (coord.), *Bolletino dell'Istituto Centrale per la Patologia del Libro «Alfonso Gallo»*, año XXXV (1978-1979), pp. 111-189.

ELLIS, R.: The principles of archive repair, en *Library Conservation: preservation in perspective*. Ed. John P. Bakes y Marguerite C. Soroka, Stroudsburg, Dowden, 1978, pp. 316-324.

Este concepto de Restauración fue rápidamente aceptado, como bien lo acreditan los puntos destinados a su comentario en el primer documento oficial de rango internacional destinado a la nueva disciplina, el cual fue redactado en 1979 por el Comité de Conservación de la IFLA⁴⁵, generando a partir de la década de los años 80 un importante aunque restringido número de manuales especializados cuyos fundamentos teóricos y metodología son ya unívocos⁴⁶.

Por lo que respecta al concepto de la *Conservación preventiva*, y como bien ha demostrado al respecto la investigadora americana B. Higginbotham, poco ha variado desde que éste comenzó a ser sistematizado a finales del siglo XIX y principios del XX, dado que tanto entonces como ahora su entendimiento se cifra en el conjunto de medidas utilizadas para controlar las causas que originan el deterioro físico de los documentos, consiguiendo con su aplicación dos objetivos: preservar los documentos en su forma física original y/o preservar el contenido intelectual de la información registrada en los mismos.

Al depender la Conservación preventiva del nivel de conocimiento sobre los agentes de deterioro de los documentos, lo que sí han variado, al compás del desarrollo científico y tecnológico, han sido las medidas y soluciones técnicas elaboradas para conseguir el control de estos agentes, potenciando notablemente aquéllas basadas en tratamientos de carácter masivo cuya aplicación va dirigida tanto al entorno que rodea al documento como a los propios documentos: control medio ambiental, planes de emergencia, programas de reproducción, desacidificación masiva, etc., sin olvidar la búsqueda de soportes permanentes que garanticen la conservación futura de la documentación (papel permanente).

Asimismo, la Conservación preventiva ha visto abrir sus puertas a documentos realizados en soportes de naturaleza no tradicional, como las fotografías, las películas cinematográficas, las microformas, las bandas magnéticas, los videos y cassettes, los discos en vinilo, las memorias ópticas..., ampliando notablemente su ámbito de ejercicio pero no por ello su entendimiento.

El desarrollo del concepto de Conservación preventiva fue reflejado tempranamente en diversos manuales aparecidos desde los últimos años de

GUASTI, G., y ROSSI, L.: Principi di Restauro, en *Dal Restauro alla Conservazione. La gestione del Patrimonio Librario*, Roma, La Nuova Italia Scientifica, 1987, pp. 118-121.

OPREA, F.: Les principes de base de la restauration des documents, *Janus*, 2 (1994), pp. 44-47.

⁴⁵ IFLA, COMITÉ DE CONSERVACIÓN: Principes de Conservation et de Restauration des collections dans les bibliothèques, *IFLA Journal*, vol. 5 (1979), pp. 292-300.

⁴⁶ Los manuales más importantes sobre Restauración de documentos en soporte tradicional realizados en España, Italia y Francia, se encuentran recogidos en la Bibliografía de la asignatura.

la década de los 60 y, sobre todo, a partir de los años 1970, cuya proliferación en el ámbito norteamericano contrasta abiertamente con la producción bibliográfica europea coetánea⁴⁷.

La sistematización de las medidas propuestas en la bibliografía especializada que surge en estas fechas aparece recogida en el documento sobre «Principios de Conservación y Restauración» elaborado por la IFLA en 1979, al que anteriormente nos hemos referido, el cual, completando de esta manera el entendimiento de la disciplina, simboliza su mayoría de edad.

Han sido sin lugar a dudas los organismos internacionales y las asociaciones profesionales a través de sus correspondientes comités de Conservación —IFLA y CIA, fundamentalmente—, los responsables de difundir la necesidad de la Conservación preventiva en toda unidad de información proponiendo para ello directrices y normas, así como de promover una línea activa de investigación para resolver sus principales problemas. La reunión y acuerdos establecidos al respecto por el CIA y la IFLA en 1973 en París, constituyen, desde nuestro punto de vista, una fecha decisiva para comprender la incesante labor desarrollada a lo largo de las tres últimas décadas en la difusión de este concepto y en la labor de concienciación del sector profesional sobre la necesidad de su compromiso en el mismo⁴⁸.

Ahora bien, ha sido la propia consideración finalista de la Conservación preventiva —ésta se justifica por el acceso a las fuentes de información— la responsable del último estadio de su entendimiento, el cual ha sido teorizado fundamentalmente en el ámbito anglosajón⁴⁹, acuñando para ello un nuevo término: *Preservación*.

La necesidad de medidas preventivas como garantía de acceso a la información no significa que toda unidad de información deba conservar sus colecciones o fondos permanentemente, ni incluso que sus documentos deban recibir idénticos tratamientos conservadores. Se precisa, en conse-

⁴⁷ BANKS, P. N.: *A selective bibliography on the Conservation of Research Library materials*, Chicago, Newberry Library, 1981.

CUNHA, G. M., y CUNHA, D. G.: *Library and archives conservation: 1980's and beyond*, Londres, The Scarecrow Press Inc. Metuchen, 1983.

⁴⁸ CRESPO NOGUEIRA, C.: Le rôle du Comité de Conservation et Restauration du CIA (ICA/CCR), en *Politique de Préservation du Patrimoine Archivistique. Actes de la XXV Conférence Internationale de la Table Ronde des Archives. Gardone Riviera, 1987*, París, Conseil International des Archives, 1989, pp. 87-94.

⁴⁹ RITZENTHALER, M. L.: *Archives and Manuscripts: Conservation. A manual on physical care and management*, Chicago, Society of American Archivists, 1983.

RLG Preservation Manual, 2.ª ed., Stanford, Calif., Research Libraries Group, 1986.

FEATHER, J.: *Preservation and the management of library collections*, Londres, Library Association, 1991.

cuencia, una gestión de dichas medidas adecuada a las necesidades propias de cada unidad de información dentro del marco de planificaciones o políticas cooperativas de nivel local, regional, nacional e internacional con objeto de rentabilizar esfuerzos y compartir recursos. De esta manera, el concepto de Preservación queda fijado en la organización y administración de planes o programas de medidas preventivas dirigidos a garantizar la permanencia de los documentos o la de su información durante el tiempo que éstos sean necesarios.

El nuevo entendimiento de la Conservación preventiva, enriquecido mediante esta actividad de naturaleza gestora, figura perfectamente reflejado en la modificación operada en 1986 por el Comité de Conservación de la IFLA sobre su documento originario, del que han quedado excluidos los principios relativos a Restauración de documentos por considerarlos parte integrante de una disciplina diferente⁵⁰.

La preocupación por la Preservación o gestión de la Conservación ha generado en los últimos años una importante bibliografía especializada centrada en diversos campos: planes de preservación específicos de bibliotecas y archivos, programas y políticas de cooperación, directrices generales, criterios de selección e instrumentos de ayuda para la definición de programas, entre los más importantes.

Esta situación ha ocasionado consecuentemente dos corrientes de opinión o dos conceptos diferentes sobre la disciplina, cuya existencia quedará reflejada más adelante en nuestro análisis terminológico:

Corriente anglosajona

Distingue la existencia de dos disciplinas y dos especialidades profesionales para su ejercicio:

- La «*Preservation*», basada en la organización y administración de medidas conducentes a garantizar la permanencia física de los documentos o la de la información registrada en los mismos durante el tiempo que éstos sean necesarios. La naturaleza de dichas medidas incluye tanto las que se relacionan con el control del medio que rodea al documento —edificio, entorno ambiental, instalación, seguridad, manipulación, plan de emergencia— como las basadas en el tratamiento del mismo —mantenimiento y reparaciones, reproducción, tratamientos masivos—. La Preservación, entendida de esta manera, constituye una forma de administración

⁵⁰ DUREAU, J. M., y CLEMENTS, D.: *Principles for the Preservation and Conservation of library materials*, The Hague, IFLA, 1986

de las colecciones, es precisa en cualquier unidad de información y su ejercicio compete al profesional de la Documentación, cuya especialidad en EE.UU. es conocida como «preservation administrator».

- La «*Conservation*», basada en el tratamiento directo de los documentos deteriorados con objeto de devolverles la funcionalidad perdida. Dichos tratamientos incluyen tanto las técnicas reparadoras y de mantenimiento —limpieza, desinfección-desinsección, desacidificación, encapsulado, encuadernación—, practicadas por los «technical conservators», como los procesos restauradores, propios de los «conservators». Se trata del equivalente a nuestra Restauración aunque entendida en dos niveles diferentes.

Corriente latina

Considera la existencia de una única disciplina, la *Conservación*, con dos vías de actuación bien diferenciadas, la *Preservación* o *Conservación preventiva* y la *Restauración*, cuyas medidas técnicas en ambos casos son entendidas de idéntico modo que en el modelo anterior. La inclusión de ambos tipos de medidas ha favorecido la denominación *Conservación y Restauración*, adoptada en la última Carta Internacional de 1987.

La clara diferenciación profesional que ofrece el entendimiento de la disciplina en el ámbito anglosajón no está suficientemente arraigada todavía en esta corriente, si bien cada día son más los profesionales de la Documentación que asumen su compromiso en la gestión del ejercicio conservador.

2. PROBLEMÁTICA TERMINOLÓGICA

El estudio terminológico y semántico de los términos utilizados para denominar una disciplina constituye un recurso tradicional en la conceptualización científica. En nuestro caso concurre la utilización de tres términos diferentes: *Preservación*, *Conservación* y *Restauración*, cuyos significados se han intentado delimitar y precisar, pero cuyo uso sigue siendo impreciso y, en numerosas ocasiones, poco justificado. Comenzaremos por lo tanto abordando un análisis etimológico y semántico de estos términos con objeto de estudiar la proyección de que han sido objeto en las diversas definiciones proporcionadas en léxicos y glosarios especializados así como en la literatura profesional de la disciplina.

2.1. RESTAURACIÓN

El término *Restauración* procede del latín «re sto», por lo que, desde el punto de vista etimológico, significa «poner de pie lo que se había caído»⁵¹, es decir, volver a la situación anterior. Dentro de las diversas acepciones reunidas en el Diccionario de la Lengua Española figura una específica relacionada con las obras artísticas: «Reparar una pintura, escultura, edificio, etc. del deterioro que ha sufrido»⁵².

En cualquiera de sus acepciones en otros idiomas —francés (*Restauration*), italiano (*Restauro*), español (*Restauración*), alemán (*Restaurierung*), inglés (*Restoration*)—, la *Restauración* implica un proceso previo de deterioro y pérdida, ya sea de materia o de cualidad de ella, que hace necesaria una intervención material y directa sobre la obra.

Este significado general de intervención directa sobre la obra con objeto de restituir su condición original es el que predomina en todos los diccionarios, léxicos y glosarios específicos o relacionados con la disciplina: «reparar algo antiguo y devolverle su formato o condición original»⁵³; «volver al estado inicial»⁵⁴; «reparación o reposición del material bibliográfico a su condición original»⁵⁵; «la restauración tiene por objeto volver a poner un libro, estampa, etc. en el mismo estado y características que originariamente tenía, esto es, sin alterar las condiciones y modalidades del documento en cuanto a la naturaleza física, estilo, etc.»⁵⁶; «medidas específicas llevadas a cabo para reforzar y volver al estado original los documentos deteriorados»⁵⁷.

Ahora bien, además de este significado general no conviene olvidar que el término *Restauración* designa una teoría de intervención sobre la obra artística que, iniciada en el siglo XIX, ha permanecido en auge hasta nuestros días, experimentando importantes cambios conceptuales a lo largo de este tiempo. La última definición de *Restauración* ha sido la elaborada en

⁵¹ COROMINAS, J.: *Diccionario crítico etimológico de la Lengua Castellana*, Madrid, Gredos, 1954, p. 888.

⁵² *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Real Academia Española, 1992, p. 1256.

⁵³ STREFEL, M.; AYALA, R., y LAU, J.: *Technical dictionary of Library and Information Science*, Nueva York-Londres, Garland Publishing, Inc., 1993, p. 246.

⁵⁴ CLASON, W. E.: *Elsevier's Dictionary of Library Science Information and Documentation*, Amsterdam, Londres, Nueva York, Elsevier Scientific Publishing Company, 1976, p. 331.

⁵⁵ MASSA DE GIL, B.: *Diccionario técnico de Biblioteconomía*, México, F. Trillas, 1964, p. 345.

⁵⁶ BUONOCORE, D.: *Diccionario de Bibliotecología*, Buenos Aires, Marymar, 1976, p. 373.

⁵⁷ *Dictionnaire de terminologie archivistique*. Ed. Peter Walzer. I.C.A. Handbook Series, vol. 7, München, K. G. Saur, 1988, p. 137.

la «Carta della conservazione e del restauro degli oggetti d'arte e di cultura» (1987), pasando a designar «todas las intervenciones que, sobre bases previas de investigación, estén dirigidas a restituir al objeto su integridad y, cuando sea preciso, el uso». Y con este significado figura ya en algunos glosarios especializados y más recientes⁵⁸.

2.2. CONSERVACIÓN

El término *Conservación* proviene del latín «cum servare», es decir, mantener intacto y sin daño, cuidar la permanencia de una cosa, guardarla con cuidado para que subsista y sea duradera⁵⁹. Así pues, la *Conservación* tiene por objeto garantizar la transmisión de un objeto en el mismo aspecto —forma, contenido— en que éste ha llegado a nosotros a través de actuaciones que eviten la alteración de sus materiales y su función. Se trata en definitiva de medidas para evitar la disminución cuantitativa y cualitativa de los elementos de una obra.

El uso que se ha hecho de este término en sus diferentes acepciones lingüísticas ha sido distinto:

1. En algunos casos ha servido para denominar a la propia disciplina, entendida como conjunto de medidas de prevención y de restauración. Veamos algunos ejemplos significativos.

En 1983, el National Conservation Advisory Council (EE.UU.) definía el término *Conservation* como el conjunto de acciones que suponen la *examination* («assessment of the item»), la *preservation* («action taken to retard deterioration by control of their environment and/or treatment of their structure») y la *restoration* («action taken to return a deteriorated artifact as nearly as is feasible to its original form with minimal further sacrifice of aesthetic and historic integrity») ⁶⁰.

En España, Vicente Viñas ha afirmado: «Para conseguir el noble propósito de conservación de todo testimonio cultural, manteniendo las características que física y funcionalmente definen la obra, y teniendo bien presente la ineludible ley de caducidad que atañe a todo lo material, existen, exclusivamente, dos posibilidades: la preservación y la restauración»⁶¹.

⁵⁸ *Glossary of basic archival and library Conservation terms*. Ed. Carmen Crespo. Ica Handbooks Series, vol. 4, München, K. G. Saur, 1988, p. 87.

⁵⁹ *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Real Academia Española, 1992, p. 386.

⁶⁰ RITZENTHALER, Mary Lynn: *Archives and Manuscripts: Conservation. A manual on physical care and management*, Chicago, Society of American Archivists, 1983, p. 9.

⁶¹ VIÑAS, V.: Criterios de conservación de los bienes culturales, *Revista del Centro Nacional de Restauración de libros y documentos* (1977), p. 11.

En uno de los glosarios especializados más relevantes, el término *Conservation* ha quedado definido como «The discipline dedicated to the preservation and restoration of every kind of archival and library material»⁶².

2. También ha sido utilizado como sinónimo de medidas preventivas, confundiéndose en este sentido con *Preservación*.

En 1979, el Comité de Conservación de la IFLA afirmaba: «Les précautions à prendre pour conserver les documents en bibliothèque sont donc essentiellement de leur fournir un environnement qui leur convienne. Ceci implique que l'on s'attache aux points importants suivants: a) ambiance climatique conditionné, b) niveau de lumière, c) propriété des magasins, d) équipement mobilier des magasins adapté, e) précautions contre les dégats matériels en particulier lors de la manipulation des documents»⁶³.

Son numerosas las citas que podrían atestiguar esta indefinición entre ambos términos, dado que es innegable la estrecha relación semántica que guardan⁶⁴, razón que ha hecho surgir recientemente el término *Conservación preventiva*.

No obstante existe una diferencia importante en las definiciones aportadas en esta línea sobre el término *Conservación*. En unos casos ha servido para designar todo género de medidas de prevención frente al deterioro, tanto las centradas en el entorno ambiental que rodea al documento como las dirigidas a su tratamiento⁶⁵, mientras que en otras ocasiones tan sólo se ha utilizado para designar a estas últimas⁶⁶. En cualquier caso este último significado de *Conservation*, entendida como conjunto de tratamientos realizados sobre los documentos para evitar el progreso de un deterioro o conseguir su corrección, sólo ha tenido cabida en el ámbito anglosajón⁶⁷.

⁶² *Glossary of basic archival and library conservation terms*, München, Saur, 1988, p. 33.

⁶³ IFLA, COMITÉ DE CONSERVACIÓN: Principes de Conservation et de Restauration des collections dans les bibliothèques, *Bulletin des Bibliothèques de France*, t. 25, n.º 4 (1980), p. 162.

⁶⁴ BANKS, Paul N.: Preservation of library materials, en *Encyclopedia of Library and Information Science*, 23, Nueva York, Dekker, 1978, pp. 180-222.

⁶⁵ *Carta della conservazione e del restauro degli oggetti d'arte e di cultura* (1987).

⁶⁶ DUREAU, Jeanne M., y CLEMENTS, D. W. G.: *Principios para la preservación y conservación de los materiales bibliográficos*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1988 (versión española a cargo de Alicia Girón García), p. 5.

⁶⁷ *Glosario A.L.A. de Bibliotecología y Ciencias de la Información*. Ed. Heartsill Young. Traducción de Blanca de Mendizábal Allende. Madrid, Ed. Díaz de Santos, 1988, p. 84.

A glossary for archivists, manuscripts curators and records managers. Comp. Lewis J. Bellardo. Chicago, Society of American Archivists, 1992, p. 8.

2.3. PRESERVACIÓN

El término *Prevención* procede del latín «prae venire» y significa «disponer con antelación las cosas necesarias para un fin», es decir, adelantarse en las medidas a tomar. No es un término utilizado en inglés ni alemán, solamente en lenguaje coloquial se utiliza la expresión *Preventive maintenance*.

Preservación deriva asimismo del latín «prae servare», esto es, «poner a cubierto anticipadamente a una cosa o persona de algún daño o peligro, proteger su integridad de antemano»⁶⁸.

Por lo que respecta al uso de este término en el sector que nos ocupa, ha sido cargado de contenido a partir de mediados de la década de los años 80, fundamentalmente en el ámbito anglosajón.

En 1986, el Comité de Conservación de la IFLA, definía *Preservación* en los siguientes términos:

«*Preservación*: comprende todas las actividades económicas y administrativas, que incluyen el depósito y la instalación de los materiales, la formación del personal, los planes de acción, los métodos y técnicas referentes a la preservación de los materiales de archivos y bibliotecas y a la información contenida en los mismos»⁶⁹.

En esta misma línea se encuentran las definiciones aportadas recientemente por teóricos como Paul Conway⁷⁰ y John Feather⁷¹, quienes las han desarrollado extensamente.

Por todo ello, la *Preservación* debe entenderse como el conjunto de actividades administrativas —reconocimiento, análisis y estudios previos, decisiones— encaminadas a determinar y mantener las medidas necesarias para la perfecta conservación de los documentos, consiguiendo de esta manera unas condiciones favorables de tutela, defensa y seguridad ante cualquier deterioro que ponga en peligro la materia o la función del documento.

2.4. CONCLUSIONES

El análisis que acabamos de realizar pone en evidencia algunas cuestiones:

⁶⁸ *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Real Academia Española, 1992, p. 1178.

⁶⁹ DUREAU, Jeanne M., y CLEMENTS, D. W. G.: *Principios para la preservación y conservación de los materiales bibliográficos*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1988 (versión española a cargo de Alicia Girón García), p. 5.

⁷⁰ CONWAY, P.: Archival preservation. Definitions for improving education and training, *Restaurator*, 10 (1989), p. 51.

⁷¹ FEATHER, John: *Preservation and the management of library collections*, Londres, The Library Association, 1991, p. 2.

1. Un significado bastante diferenciado entre los términos *Preservación*, *Conservación* y *Restauración* desde el punto de vista etimológico.
2. Un importante problema de indeterminación terminológica favorecido por la existencia de dos corrientes conceptuales sobre la disciplina. Cuestión que lleva a considerar la poca conveniencia de trasladar términos de un idioma a otro, concretamente del inglés al francés, español o italiano, sin tener en cuenta esta problemática.
3. La existencia de una Carta Internacional sobre la disciplina, formulada en 1987, que la denomina «Conservación y Restauración», en la que aparecen diferenciados perfectamente los significados de ambos términos y cuya incorporación obedece a una razón bastante lógica: Conservación y Restauración poseen en última instancia idéntica finalidad —garantizar el acceso y la transmisión—, así como idéntico principio de actuación —respeto a la integridad de la obra—.
4. Un reconocimiento al contexto cultural que nos rodea. No se debería olvidar en este sentido que el único centro oficial especializado en la disciplina que posee España se denomina «Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales» y que los profesionales que practican su ejercicio adquieren una titulación de «técnicos en Conservación y Restauración de Bienes Culturales».
5. Por todo ello la denominación más ajustada para nuestra asignatura es la de *Conservación y Restauración de documentos*, si bien la utilización del término tradicional *Conservación* para designar a la disciplina en general no debe ser reprobado.
6. El significado del vocablo *Conservación* sirve para establecer un acercamiento generalista a la finalidad de la disciplina, de tal forma que podemos convenir que su objetivo quedará cifrado en garantizar la permanencia del documento mediante medidas que procuren su inalterabilidad con objeto de ser transmitido.

3. LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS Y LAS CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

3.1. LA CONSERVACIÓN JUSTIFICADA POR LA COMUNICACIÓN: EL DOCUMENTO Y SU FUNCIÓN

El concepto de *documento* cuenta con un importante conjunto de definiciones aportadas por los teóricos de la Documentación, que lo han considerado el punto de partida de sus correspondientes definiciones de la disciplina. Pero en realidad, el tema dista de estar cerrado dada la constante

evolución técnica que afecta a la naturaleza misma de la idea de documento. Por encima de las distintas posturas representadas en tales definiciones —de base etimológica, de base antropológica o las distintas acepciones modernas⁷²— lo que sí está claro es que la idea de documento, como otras muchas del ámbito documental, carece virtualmente de límites y los debates conceptuales continúan estando abiertos.

Sin embargo, salvando los distintos matices enriquecedores evidenciados en estas definiciones para destacar unos aspectos u otros en la idea de *documento*, el único elemento consustancial, primario e integrador que parece subsistir en todas ellas es el de su consideración como unidad entre soporte físico e información.

En España, contamos con un nutrido grupo de estudiosos que se han preocupado por los aspectos conceptuales del documento. Así por ejemplo, el profesor José López Yepes lo ha definido como una «forma objetiva de conocimiento riguroso, fijado y conservado en un soporte y potencialmente apto para ser transmitido»⁷³. En la misma línea lo define Nuria Amat como «todo conocimiento fijado materialmente sobre un soporte y susceptible de ser utilizado para consulta, estudio o trabajo»⁷⁴. Por otro lado, Jose M.^a Desantes define el documento como «el soporte físico en que se mate-

⁷² Según LÓPEZ YEPES, la noción de «documento» hay que estudiarla desde sus tres perspectivas fundamentales:

1) Las extraídas de la *vía etimológica*, abordada por los profesores Sagredo e Izquierdo. Desde esta perspectiva, «documento» proviene de la voz latina *documentum*, término con la misma raíz que el verbo *docere* (enseñar). Por tanto, significa «enseñanza, en su más primitivo y genuino sentido, aunque diversificado fundamentalmente en los órdenes moral, jurídico e histórico».

2) Las de *base antropológica*, ofrecida por el investigador alemán Pietsch. Según este investigador, «el hombre obtiene a lo largo de su devenir histórico un conjunto de sensaciones e informes de la realidad que constituyen un acervo informativo, de ahí que sea comprensible su deseo de registrar los hechos, de detenerlos en el tiempo y de conservarlos para su utilización futura...; surgieron así los documentos como manifestaciones del espíritu humano». Para Pietsch, el documento existe al producirse información y fijarse ésta en un soporte.

3) Las distintas *acepciones modernas* de documento, como la de Mijailov, Couture de Troismonts, Escarpit, etc. Para el primero, «documento es todo objeto material que registre o fije algún conocimiento y pueda ser incluido en una recopilación». Para el segundo, «es toda base material de conocimiento susceptible de emplearse para la consulta, el estudio o como elemento de prueba. Es simultáneamente un soporte, un conocimiento y un testimonio». Para Escarpit, «documento es la acumulación permanente y estable de signos que puede ser explorada libremente».

Una síntesis sobre el tema en María PINTO MOLINA, *Análisis documental. Fundamentos y procedimientos*, Madrid, Eudema, 1993, pp. 58-61.

⁷³ LÓPEZ YEPES, J.: *Nuevos estudios de documentación: el proceso documental en las ciencias de la comunicación social*. Madrid, Instituto Nacional de Publicidad, 1978, p. 33.

⁷⁴ AMAT I NOGUERA, N.: *Técnicas documentales y fuentes de información*, Barcelona, Bibliograf, 1979, p. 11.

rializa el mensaje a través del tiempo, sea cual fuere su naturaleza; por ello el documento es fuente permanente de información permanente»⁷⁵.

Como se podrá observar, en todas estas definiciones se encuentra asimismo implícita la función de documento, la cual, naturalmente, queda centrada en su capacidad informativa.

Ahora bien, dicha capacidad informativa posee una naturaleza muy amplia, no debiendo quedar restringida exclusivamente al contenido documental, esto es, al mensaje intelectual. La consideración de *documento* como «objeto polivalente de cultura» ha sido brillantemente desarrollada en Italia por los profesores Francesco Barberi, Emanuele Casamassima y Carlo Federici⁷⁶, cuyas reflexiones aparecen inspiradas por el principio teórico brandiano sobre la «integridad» de las obras artísticas.

Dichos autores parten de concebir el *documento* como objeto que presenta una capacidad informativa ligada tanto a sus aspectos materiales —valor «arqueológico»— como a sus aspectos de contenido intelectual —valor «textual»—. El primero dependerá de los aspectos físicos del documento, es decir, de los elementos y materiales reunidos para constituirlo y de la forma que adoptan en su estructura, definiendo su integridad física. El segundo depende del mensaje transmitido por el autor que dio forma física a la intemporalidad de su pensamiento, y define su integridad informativa o funcional. Integridad física y funcional conforman por tanto la integridad absoluta del documento, entendida como unidad potencial entre ambas, como el mantenimiento invariable de las características privativas de cada una. Dicha integridad absoluta o «nivel de información potencialmente deducible del documento» será máxima en el momento de su creación, decreciendo con el paso del tiempo y su deterioro.

El concepto de *integridad* se completa y apoya asimismo desde un punto de vista técnico en los factores de *permanencia* y *durabilidad*. El primero hace referencia al grado de retención de las propiedades químicas originales del documento sin experimentar alteración alguna; el segundo al nivel de mantenimiento de sus propiedades físicas y mecánicas originarias bajo una utilización continua⁷⁷.

⁷⁵ DESANTES GUANTER, J. M.^a: La documentación: derecho humano, *Boletín de Documentación del FIES*, vol. 8, fasc. 4 (1976), p. 7.

⁷⁶ BARBERI, F.: Il Restauro nel rispetto del libro, *Bolletino dell'Istituto di Patologia del Libro «Alfonso Gallo»*, año XXVI (1967), pp. 83-88.

CASAMASSIMA, E.: Nota sul restauro delle legature, *Bolletino dell'Istituto di Patologia del Libro «Alfonso Gallo»*, año XXI (1962), pp. 67-78.

FEDERICI, C., y ROSSI, L.: *Manuale di Conservazione e Restauro del libro*, Roma, La Nuova Italia Scientifica, 1983, en especial pp. 15-29.

⁷⁷ Para una definición y explicación general sobre ambos términos, *vid.* DE PEW, J. N., y LEE JONES, C.: *A library media and archival preservation glossary*, Santa Bárbara, Calif., ABC-CLIO, Inc., 1992.

Así pues, el concepto de *integridad*, reflejado a través de los niveles máximos de permanencia y durabilidad, pasa a convertirse en una característica consustancial de la idea de *documento* y en el principio teórico fundamental de la disciplina.

Las ciencias que van a permitir transmitir y facilitar el uso y aprovechamiento de la capacidad informativa presente en el documento no son otras que las denominadas *Ciencias de la Documentación* a través de un conjunto de operaciones —el proceso documental o cadena documental— entre las que, naturalmente, se encuentra la *Conservación*.

Las razones o argumentos para mantener esta consideración son bastante simples. Por un lado está la justificación causa-efecto: cualquier tipo de información se encuentra registrada en un soporte físico, al margen de la naturaleza que éste presente —pergamino, papel, acetato de celulosa, poliéster, goma laca, vinilo, etc.— y queda claro que su deterioro comportará asimismo el de la información potencial contenida en el mismo, impidiendo en consecuencia el desarrollo de su función primordial. Por otro lado habría que considerar que la comunicación sigue siendo el fin último de cualquier unidad de información, de forma que la *Conservación* no tiene sentido sino en virtud de posibilitar el acceso a las fuentes de información.

Esta necesidad conservadora ya fue evidenciada por el propio Paul Otlet quien, al iniciar su capítulo sobre las organizaciones documentales, reconoce la existencia de una similitud en las operaciones técnicas que les son propias en tanto que todos son «distribuidores de información», estando encargados de «la formación de colecciones, su conservación y su utilización»⁷⁸. La justificación que aporta, además de la meramente pragmática —facilitar el uso—, se encuentra trascendida por una dimensión social⁷⁹. Esto hace que la *Conservación* forme parte de las operaciones que, a su juicio, tienen como objeto el documento.

La ubicación de la *Conservación* en el proceso documental depende del particular entendimiento que se adopte ante sus métodos y técnicas, y por esa razón ésta será una cuestión que podrá delimitarse más adelante, cuando queden expuestos sus contenidos. Por el momento baste señalar que tradicionalmente la *Conservación* quedó relegada exclusivamente a la adecuada instalación y almacenamiento de los documentos en el depósito; sin embargo, las medidas que reúne su actual entendimiento hacen que se encuentre presente a lo largo de todo el proceso documental.

⁷⁸ OTLET, P.: *Traité de Documentation. Le livre sur le livre. Théorie et pratique*. Bruxelles, Ed. Mundaneum, Palais Mondial, 1934. Reimp. Liège, Centre de Lecture de la Communauté Française de Belgique, 1989, n.º 26, p. 334.

⁷⁹ *Ibidem*, n.º 259, p. 328.

1.ª conclusión: finalidad y principio teórico de la disciplina

La *Conservación* se justifica en la medida que sirve para garantizar el acceso a la *integridad* de los documentos, asegurando al máximo su permanencia y durabilidad.

Ahora bien, ¿cómo se debe conservar, qué es conservar?

3.2. OBJETO Y MÉTODO DE LA CONSERVACIÓN

Establecida la finalidad de la disciplina, fácilmente se podrá deducir que su objeto no es otro que la búsqueda de soluciones al problema del deterioro físico del documento, única razón que puede llegar a quebrantar el mantenimiento de las características originales que física y funcionalmente definen la integridad absoluta.

Ante el problema del deterioro sólo existen dos posibilidades: su prevención o su corrección, siendo éstas las dos vías o métodos de la disciplina, esto es, la *Conservación preventiva* y la *Restauración*.

La primera, de aplicación constante, no admite opción a la discontinuidad. Por el contrario, la segunda solamente debe intervenir cuando, superadas las medidas previsoras ha habido natural o accidentalmente un detrimento de la obra. Son pues dos posibilidades condicionadas y complementarias, en donde la participación de las tareas restauradoras solo se justifica por la ineficacia de los medios previsores. Así resulta fácil comprender, por una parte, la importancia de la *Conservación preventiva* y, por otra, la responsabilidad respecto a la aplicación de los procedimientos curativos o *Restauración*.

Conservación preventiva

Su desarrollo se ha llevado a cabo gracias a que la investigación científica ha proporcionado una mejor comprensión de los procesos de deterioro de los documentos. Aunque la masa de conocimientos continúa creciendo rápidamente en sus detalles, los principios fundamentales ya están bien establecidos y reflejados en normativas internacionalmente aceptadas. El deterioro no es inevitable y el envejecimiento es sólo un multiplicador de causas conocidas y generalmente controlables, lo que hace que aunque no pueda ser detenido por completo, debido a la naturaleza orgánica de los documentos, sí sea posible retardar su acción considerablemente. Por consiguiente, la metodología de la conservación preventiva es indirecta: el deterioro se reduce por medio del control de sus causas.

La naturaleza de las causas de deterioro de los documentos es muy variada. Las clasificaciones tradicionales que se han hecho de ellas siempre

han diferenciado las causas de carácter intrínseco, basadas en la propia materialidad constitutiva de los documentos, y las de carácter extrínseco: luz, humedad, temperatura, contaminación atmosférica, plagas biológicas, instalación inadecuada, uso y manipulación indebidos, y catástrofes naturales o accidentales.

Esta diversidad tipológica hace que las medidas que reúne la *Conservación preventiva* ofrezcan asimismo una naturaleza muy diferente, pudiendo quedar englobadas dentro del siguiente esquema:

1. Búsqueda y utilización de medios permanentes (papel, tintas, adhesivos).
2. Construcción y equipamiento técnico del edificio: construcción, control del entorno ambiental, control de plagas, sistemas de seguridad, instalación de documentos.
3. Uso y manipulación: planes de educación y reglamentos de uso, exposiciones y traslados.
4. Plan de emergencia frente a catástrofes: inundaciones e incendios.
5. Mantenimiento y reparación de documentos.
6. Reproducción de documentos: copias de seguridad o de sustitución.

Restauración

La *Restauración* tiene como fin recuperar la integridad física y funcional de los documentos mediante la corrección de las alteraciones sufridas. En consecuencia, sus técnicas son de aplicación directa sobre las obras y sólo estarán justificadas cuando dichas alteraciones supongan una modificación o pérdida de los valores documentales.

Esta premisa ha servido para que la *Restauración* posea una metodología precisa basada en los siguientes principios:

1. Realización de un «planteamiento analítico» previo a toda actividad restauradora con objeto de establecer:
 - Valoración de la integridad absoluta del documento: posibles adiciones, modificaciones físicas y funcionales, características y propiedades de sus materiales, análisis estructural de los elementos que constituyen la unidad del conjunto.
 - Diagnóstico del estado de conservación: causas y efectos de deterioro.
 - Determinación del tratamiento a seguir.

2. Aplicación del «proceso restaurador», cuyas diversas fases poseen un orden establecido en correspondencia a su compatibilidad: control, planteamiento analítico, fotografía, desinfección-desinsección, desmontaje, limpieza, desacidificación, blanqueo, consolidación, reintegración, laminación y montaje.
3. Seguimiento de unos criterios básicos en la actividad restauradora, derivados del principio teórico sobre la «integridad absoluta», cuya universalidad los ha constituido en el Código de Ética de la profesión⁸⁰. Dichos criterios resuelven precisamente situaciones conflictivas que podrían prestarse a interpretaciones subjetivas, siendo éstos los siguientes:
 - El tratamiento elegido debe ser eficaz y permanente (blanqueamiento, laminación).
 - Abstención de cuantas manipulaciones modifiquen los auténticos valores privativos de la obra (ejemplo: grado de legibilidad no debe ser alterado: retoques de textos, trazados de dibujos, etc.).
 - Respeto a las adiciones complementarias que forman parte de la historia de la obra (tachados o parches por razones de censura, coloreado de grabados, etc.).
 - Eliminación de enmascaramientos, ajenos a la obra, que desvirtúan su valor documental (suciedad, pseudoreparaciones, segundos soportes, etc.).
 - Estabilización y consolidación de elementos degradados.
 - Reincorporación de elementos desprendidos cuando es evidente su pertenencia al conjunto.
 - Reintegración de elementos perdidos cuando sean necesarios para la interpretación documental de la obra o para su mantenimiento físico, pero con técnicas y materiales que armonicen y se distingan del conjunto.
 - Los tratamientos serán inocuos y reversibles (productos, aplicaciones, técnicas).
 - Toda acción restauradora quedará reflejada en un exhaustivo expediente.

⁸⁰ JEDREJEWSKA, H.: *Ethics in Conservation*, Stockholm, Kungl. Konsthoskolan, Institutet for material Kunskap, 1976.

2.ª conclusión: método científico de la disciplina

Para conseguir su objetivo, la *Conservación* dispone de dos métodos basados en normativas y criterios de validez universal:

- a) El control de las causas de deterioro (*Conservación preventiva*).
- b) La corrección de los efectos del mismo (*Restauración*).

Pero ahora que sabemos cómo se conserva nos podemos preguntar: ¿debemos conservar todo?, ¿debemos conservarlo siempre?; si no es así, ¿qué debemos conservar y cuándo tenemos que hacerlo?

3.3. ÁMBITO DE LA CONSERVACIÓN

La consideración de *documento* como unidad configurada por un soporte físico y un contenido informativo, un mensaje, nos permite establecer una simple división desde el punto de vista de la *Conservación*, observando la existencia de dos clases o tipos de documentos: aquellos en los que la unidad potencial entre soporte físico e información se constituye como una unidad indisoluble y aquellos en los que el valor predominante es la información, es decir, el mensaje.

En el primer grupo se encuentran todos los documentos que componen el Patrimonio Bibliográfico y Documental, cuya condición de bienes culturales exige su conservación física para ser transmitidos a las futuras generaciones⁸¹. Su consideración de testimonios de la actividad humana que, por razones de selectividad, han alcanzado la representación de su especie hace que el compromiso de garantizar su integridad absoluta a través de las correspondientes medidas conservadoras sea el máximo posible. Mención aparte merecen en este sentido muchos de nuestros actuales documentos, concretamente los audiovisuales, cuya escasa permanencia obliga a centrar gran parte de esta actividad en la obtención de copias en las que el principio de integridad debería ser respetado de igual manera.

Pero también existen muchos documentos cuyo fundamental valor informativo hace que los compromisos de la *Conservación* se limiten solamente al período de validez y utilidad que éstos pueden llegar a tener dentro de una unidad concreta de información. Esto hace posible que, llegado el momento de su deterioro y si el documento todavía cumple una función, la conservación exclusiva de su información a través de una copia o reproducción sea la solución idónea.

⁸¹ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, título VII.

Establecer el reflejo de los compromisos de la *Conservación* en las distintas unidades de información resulta complejo dada la gran diversidad que éstas presentan. De una forma muy general puede afirmarse que, en el ámbito archivístico y debido a la conocida teoría de las tres edades de los documentos, todo tipo de archivo deberá afrontar la conservación física de sus fondos. Como es bien sabido, el denominado ciclo de vida documental guarda una estrecha relación con los valores del documento, esto es, con el valor «primario» o testimonial y con el valor «secundario» o histórico: el primero nace con el propio documento y sirve para reflejar su valor administrativo o legal, llegando un momento en que estos valores prescriben y el documento deja de ser activo en la gestión administrativa; a partir de ese momento cobra una nueva vitalidad, convirtiéndose exclusivamente en fuente histórica, siendo éste el valor secundario⁸². En los archivos de oficina, central e intermedio el documento posee todavía su valor primario, razón que obliga a que éste sea conservado. Es en el archivo intermedio donde se procede a establecer la valoración, selección y expurgo; si el documento es seleccionado adquiere un valor secundario o histórico, pasando al archivo histórico para ser conservado permanentemente.

En el ámbito bibliotecario, la conservación permanente se configura como exigencia en las bibliotecas que tienen asignado el depósito legal, cuya justificación más válida es «asegurar la conservación de la memoria escrita de un pueblo»⁸³, lo cual no implica que el resto no asuma idénticas responsabilidades ante partes concretas de la colección.

Las diferencias que presenta desde un punto de vista general el documento de archivo del documento de biblioteca hace que la *Conservación* adopte matices especiales y diferenciadores en ambos tipos de centros. Así por ejemplo, los duplicados o copias de los documentos de archivo siempre son de seguridad y no de sustitución, esto es, sirven tan sólo para prevenir el deterioro del original por el uso y no para reemplazar la existencia de aquél, aumentando notablemente los problemas a afrontar dado que además de la conservación de los originales debe ser asumida la de las copias realizadas. Igualmente, los programas de reproducción iniciados en archivos corresponden no tanto a ejemplares únicos de gran valor documental, que obviamente también conviene duplicar, sino a series completas, puesto que sus unidades integrantes sólo adquieren valor en función del todo. Contrariamente, los problemas de acidez del papel y sus correspondientes tratamientos de desacidificación masiva tienen mayor trascendencia en el ámbito bibliotecario; igualmente, los programas cooperativos de reproducción documental pueden ser afrontados en las bibliotecas y no en los archivos.

⁸² CRUZ MUNDET, J. R.: *Manual de archivística*, Madrid, Pirámide, 1994, p. 102.

⁸³ CARRIÓN, M.: *Manual de Bibliotecas, op. cit.*, p. 92.

Cada unidad de información deberá adecuar las medidas conservadoras en función de sus propias necesidades, configurando programas específicos adaptados a las mismas. Dentro de las medidas que comporta la *Conservación preventiva* existen algunas que siempre formarán parte de estos programas, como las relacionadas con el control del entorno ambiental, la instalación de documentos, las medidas de seguridad, los planes de educación y reglamentos de uso, y el plan de emergencia, tratándose en consecuencia de medidas necesarias para cualquier unidad de información. Mientras que otras, como los planes de mantenimiento y reparaciones o los programas de reproducción de documentos, quedarán en función de las especiales características de las colecciones. Igualmente, la *Restauración* será propia sobre todo en centros con responsabilidad de conservación permanente.

Concebida de esta manera la disciplina, puede entenderse con bastante facilidad la delimitación de funciones en su ejercicio: todas las actividades técnicas centradas en el tratamiento individual o masivo de los documentos será competencia de los técnicos especialistas en conservación y restauración (fumigación, desacidificación, encuadernación y procesos restauradores), mientras que la organización y mantenimiento de los programas de conservación (*Preservación*) —análisis previos de necesidades, toma de decisiones, planificación del programa y resolución de medidas— será una responsabilidad más del profesional de la Documentación, pasando a formar parte de las actividades de administración de las unidades de información, y su desempeño debe partir de tres premisas básicas:

- La *Preservación* es una responsabilidad de gestión al más alto nivel.
- El programa establecido debe tener un reflejo fundamentado en los capítulos del presupuesto general.
- La *Preservación* implica a todo el personal del centro, no quedando relegada, como antaño, a la responsabilidad del conservador/restaurador que trabajaba aislado en un laboratorio.

3.ª conclusión: marco de actuación de la disciplina

Cualquier documento deberá ser conservado mientras sea útil y necesario, bien garantizando su integridad absoluta o su integridad funcional.

4. CONTEXTO CIENTÍFICO Y MARCO INTERDISCIPLINAR

Que la *Conservación* necesite definición y explicación no debería sorprender puesto que, en su forma actual, tiene menos de cuarenta años de existencia. Los profundos cambios acaecidos en su moderna conceptualización como disciplina científica y la definición de un marco doctrinal no

son sin embargo premisas suficientes para hacer de la *Conservación de documentos* una ciencia en el sentido estricto del término, es decir, una «ciencia fáctica» en términos del reconocido filósofo argentino Mario Bunge.

No es seguramente éste el lugar de iniciar una nueva discusión acerca de lo que sean los conceptos de ciencia, conocimiento científico, disciplina científica, método científico, tecnología..., que han generado un buen número de tratados y miles de artículos para debatir sus similitudes y diferencias, sus interrelaciones, sus límites, etc. De otro lado y parafraseando al mencionado filósofo M. Bunge, no es nuestra intención «jugar» a hacer filosofía de la ciencia dado que no conviene «reducir la ciencia a conocimiento común, sino aprender algo de ciencia antes de filosofar sobre ella»⁸⁴. No obstante, sí resulta necesario encuadrar la *Conservación y Restauración de documentos* dentro del ámbito de los conocimientos, tratándose, a nuestro modo de ver de una disciplina científica⁸⁵ de marcada naturaleza tecnológica y con un marco interdisciplinar preciso, afirmación que trataremos de argumentar en los párrafos que siguen.

4.1. LA CIENCIA Y LA CONSERVACIÓN

Aunque no sea una ciencia en sí misma, la Conservación reconoce en la ciencia, y más concretamente en la Física, la Química y la Biología, a uno de sus progenitores; la evolución del conocimiento científico ha ejercido una influencia decisiva en su desarrollo. El progreso frenético de las técnicas de *Conservación* es el resultado de dicha unión y proseguirá al ritmo de los descubrimientos científicos. No debería olvidarse a este propósito que la simbiosis entre la investigación científica y el antiguo oficio de la restauración, precipitó el desarrollo de la conservación moderna.

Si bien esta estrecha asociación es de importancia vital, resulta a veces incómoda. Los científicos y los restauradores poseen formaciones distintas y trabajan de acuerdo a criterios y métodos diferentes. La ciencia trata de medir de forma objetiva, produce resultados cuantificables y disfruta del beneficio de la precisión. La *Conservación* aplica esos resultados a proble-

⁸⁴ BUNGE, M.: *La investigación científica. Su estrategia y filosofía*, Barcelona, Ariel, 1983, p. 20.

⁸⁵ La utilización de dicho término en nuestro discurso queda entendido, siguiendo a Edgar Morin, como «una categoría organizacional en el seno del conocimiento científico; instituye en él la división y la especialización del trabajo y responde a la diversidad de los campos que abarcan las ciencias. Aunque englobada en un conjunto científico más vasto, una disciplina tiende naturalmente a la autonomía, por la delimitación de sus fronteras, el lenguaje que constituye para ella, las técnicas que se ve llevada a elaborar o a utilizar, y eventualmente por las teorías que le son propias». Edgar MORIN, *Sobre la interdisciplinariedad*, Zaragoza, Seminario interdisciplinar, 1996, p. 7.

mas de infinita variedad cuyas soluciones son siempre relativas. Cada operación depende del juicio subjetivo del conservador/restaurador y, en última instancia, de su destreza manual. Por muchas razones, la *Conservación* es la antítesis de la ciencia. Viene al caso la observación que Einstein hiciera en un contexto diferente: «La matemática es impecable, pero la naturaleza sigue manejándonos a su antojo».

La ciencia se aplica a la *Conservación* en tres amplios campos: examen y análisis, problemas de deterioro, e investigación sobre métodos y materiales. La investigación en cada una de estas áreas responde a dos necesidades: las demandas del trabajo cotidiano del conservador/restaurador (por ejemplo, la necesidad de identificar un material) y la investigación a largo plazo, aunque sea ésta «aplicada» al conocimiento de un problema (por ejemplo, el tratamiento de papeles ácidos o la protección de documentos frente a la polución atmosférica).

La búsqueda de nuevos y mejores métodos científicos de conservación comprende tres fases. La primera consiste en la identificación del problema, que puede ser originado por un tratamiento inadecuado o por una situación para la cual no existe un tratamiento adecuado. En la segunda, el científico analiza el problema y propone una solución teórica. La tercera requiere el paso de la teoría a la práctica y su experimentación por el conservador/restaurador.

Establecido de esta forma el papel desarrollado por el conocimiento científico en el campo de la *Conservación* hemos de aceptar su diferencia con respecto al ciclo de acciones que realiza propiamente el conservador/restaurador, que de forma esquemática pueden quedar resueltas de la siguiente manera: examen, documentación, diagnóstico, tratamiento, documentación, mantenimiento-control.

A la vista de estas consideraciones no resulta difícil deslindar dos cuestiones distintas: la aportación de la ciencia a la *Conservación* y el concepto mismo de *Conservación*, entendido como conjunto de procedimientos basados en un conocimiento científico para conseguir un fin. Por esta razón, a la hora de valorar el carácter científico de nuestra disciplina, consideramos que no deben confundirse los conceptos de ciencia y tecnología; ambas mantienen múltiples vínculos en nuestro tiempo, pero son diferentes. En su búsqueda de explicaciones objetivas de lo real, la ciencia factual se ubica en un plano bastante diverso del de las realizaciones técnicas, que tienen que ver con la producción no primariamente de conocimientos por sí mismos, sino de cosas y procedimientos. Siguiendo nuevamente a Bunge, la tecnología constituye «el campo de conocimientos que se ocupa de diseñar artefactos y sistemas, planear su realización, operación y mantenimiento a la luz de conocimientos científicos»⁸⁶.

⁸⁶ BUNGE, M.: *Seudociencia e ideología*, Madrid, Alianza Editorial, 1985, p. 35.

El conjunto de conocimientos que hemos conceptualizado anteriormente con el término *Conservación y Restauración de documentos* se adapta plenamente a esta definición, pues reúne un conjunto de procedimientos técnicos —control de la iluminación, del microclima, de la polución, de las plagas biológicas, del uso, prevención contra catástrofes, tratamientos restauradores, etc.— encaminados a conseguir la preservación de la documentación, tomando para ello los conocimientos que le son precisos provenientes de campos del conocimiento científico, tales como la Química, la Física o la Biología, entre otros.

4.2. MARCO INTERDISCIPLINAR

El concepto de interdisciplinariedad ha sido objeto de numerosos análisis y definiciones entre las que cabe destacar por su exhaustividad y rigor la elaborada por uno de los filósofos más importantes del mundo contemporáneo, Edgar Morin⁸⁷, quien aclara la existencia de conceptos en torno a la inter-, multi- y transdisciplinariedad. Morin explica que se trata de fenómenos que responden, como oposición y complemento, al actual acotamiento de campos científicos, evitando que su fragmentación conduzca al aislamiento y decadencia.

Las reflexiones de Morin sirven para tomar conciencia de la ligereza con que habitualmente se establecen los diferentes grados de relación entre unas disciplinas y otras, así como de la dificultad que presenta definir el grado pertinente de las mismas. No es nuestra intención abordar en este momento un análisis que permita determinar dichos niveles de correlación, pero sí aclararemos brevemente el marco disciplinar y las funciones de la *Conservación de documentos* en este complejo entorno.

Cualquier tecnología es, por definición, interdisciplinar. Habitualmente, este calificativo se aplica a las actividades que toman prestados de otros ámbitos, conocimientos, técnicas o métodos, cuando en realidad la relación ha de ser biunívoca, es decir, para ser realmente interdisciplinar una actividad ha de tomar habilidades de otras y ha de devolverles problemas básicos que las primeras habrán de resolver. Esta interrelación, que al final servirá como estímulo para progresar en el conocimiento puro (ciencia) y para mejorar los procedimientos (tecnología), es lo que, en propiedad, puede llamarse interdisciplinariedad.

La *Conservación y Restauración* cumple esta condición.

⁸⁷ MORIN, E., *op. cit.*

- 1.^a Sus principios teóricos fundamentales —«integridad», «prevención-restauración»— proceden de una disciplina de rango superior: la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- 2.^a Su finalidad y razón de ser cobra sentido en el marco de las ciencias a las que sirve, las Ciencias de la Documentación, permitiendo el acceso a la integridad de los documentos mientras resulten necesarios.
- 3.^a Sus diferentes procedimientos técnicos progresan con las aportaciones de la Física, la Química, la Biología, la Ingeniería industrial, la Informática y las tecnologías del sonido y la imagen.
- 4.^a Además cumple el papel de disciplina auxiliar para alguna de las denominadas Ciencias Historiográficas, como la Codicología o la Bibliología.

5. DEFINICIÓN

Considerando las razones expuestas anteriormente, la disciplina conocida como *Conservación y Restauración de documentos* es:

«Una tecnología al servicio de las Ciencias de la Documentación que sirve para garantizar el acceso a la integridad —absoluta o funcional— del documento a través de medidas que controlen su deterioro (*Conservación preventiva*) o de actividades técnicas que corrijan los efectos de su acción (*Restauración*)».